



**SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI
CERTIFICACION DE RECIBO A SATISFACCION PARCIAL**

CÓDIGO:	FG-GI-CA-53
VERSIÓN:	3.0
FECHA:	01/02/2023

Dependencia Solicitante	SECRETARÍA DE SALUD		
Nro Contrato	SSD-PS-2025-0821	Fecha Contrato	mayo 14 de 2025
Valor Actual Contrato	28.840.000,00 - VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS		
Nro RP	2025.FLS.01.000146	Fecha RP	2025-05-14
Beneficiario	MARGARETH LICETH LANDAZURY GARNICA		
Identificación	C.C.1.111.775.774		
Rep Legal	MARGARETH LICETH LANDAZURY GARNICA		
Forma de pago	El valor del contrato se pagará en 08 cuotas cada una por valor de \$3.605.000, a partir de la suscripción del acta de inicio. Cada pago se realizará previa aprobación del informe de supervisión diligenciado por el contratista en la plataforma SISNET acompañado de los respectivos soportes cuando se requieran, certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y constancia del pago de seguridad social realizado por el contratista.		

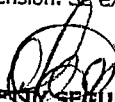
SECRETARÍA DE SALUD

CERTIFICA

Que **MARGARETH LICETH LANDAZURY GARNICA** con C.C. **1.111.775.774** expedida en **Buenaventura** cumplió con lo establecido en el contrato No. **SSD-PS-2025-0821** del **14 de mayo de 2025** con el Municipio de **BUENAVENTURA**, cuyo objeto fue **PRESTAR SUS SERVICIOS COMO PROFESIONAL DE APOYO EN EL PROGRAMA DE SALUD AMBIENTAL EN LA SECRETARIA DE SALUD DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA EN EL MARCO DEL CODIGO BPIN No. 20250000018506.**

Que a la fecha el supervisor del contrato certifica el cumplimiento parcial nro **5** por valor de \$3.605.000,00 por concepto de **PRESTAR SUS SERVICIOS COMO PROFESIONAL DE APOYO EN EL PROGRAMA DE SALUD AMBIENTAL EN LA SECRETARIA DE SALUD DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA EN EL MARCO DEL CODIGO BPIN NO. 20250000018506.**

Que en virtud de lo anterior se debe adelantar el pago **PARCIAL** nro **5** por valor de **TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL PESOS (\$3.605.000,00) M/CTE**, y además se deja constancia que se encuentra al día con los pagos de **EPS, ARP** y pensión. Se expide la presente certificación a los **22 días** del mes de **septiembre** de **2025**.


BEATRIZ SEGURA SOLIS
SECRETARÍA DE SALUD DISTRITAL
SUPERVISOR


PAULA ANDREA VALOIS MURILLO
APOYO SUPERVISIÓN

Digitó: Arnold Eduardo Mina Martínez



SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI
INFORME DE SUPERVISIÓN
 Fecha: 22 de septiembre de 2025

CÓDIGO:	FG-GI-CA-88
VERSIÓN:	3.0
FECHA:	01/02/2023

INFORME GENERAL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

Contrato Nro:	SSD-PS-2025-0821.
Contratista:	MARGARETH LICETH LANDAZURY GARNICA C.C. 1.111.775.774
Clase de Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
Objeto:	PRESTAR SUS SERVICIOS COMO PROFESIONAL DE APOYO EN EL PROGRAMA DE SALUD AMBIENTAL EN LA SECRETARIA DE SALUD DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA EN EL MARCO DEL CODIGO BPIN No. 202500000018506
Valor Actual Contrato:	28,840,000,00
Plazo:	8 MESES Los servicios contratados se prestarán hasta el 31 de diciembre de 2025. Se podrá dar por terminado anticipadamente en caso de que los servicios contratados no sean requeridos por el Distrito.
Fecha Iniciación:	2025-05-16
Periodo de Cobro	5
Informe Nro:	5

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

CDP Nro	Rubro	Denominación
2025.FLS.01.000050	2.3.2.02.02.009 - 513	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES GENERALES CONTRATISTA

Obligación Pactada	Obligación Cumplida	Observ Supervisor	Incumplimiento
Cumplir con las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5º de la ley 80 de 1993.	Se cumplió con las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5º de la ley 80 de 1993.	CUMPLIDO, CON BASE AL INFORME CON EVIDENCIAS CERTIFICADO POR EL SUPERVISOR.	
Ejecutar el contrato con eficacia, responsabilidad, oportunidad y confidencialidad durante la ejecución de sus obligaciones propendiendo en todo momento por el cumplimiento del objeto contractual.	Se ejecutó el contrato con eficacia, responsabilidad, oportunidad y confidencialidad durante la ejecución de sus obligaciones propendiendo en todo momento por el cumplimiento del objeto contractual.	CUMPLIDO, CON BASE AL INFORME CON EVIDENCIAS CERTIFICADO POR EL SUPERVISOR.	
Responder por los elementos, bienes, información, etc. que se pongan a su disposición para la ejecución del presente acuerdo de voluntades, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado.	Se respondió por los elementos, bienes, información, etc. que se pongan a su disposición para la ejecución del presente acuerdo de voluntades, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado.	CUMPLIDO, CON BASE AL INFORME CON EVIDENCIAS CERTIFICADO POR EL SUPERVISOR.	
Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite el contratante por conducto del supervisor o interventor según corresponda.	Se rindió oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite el contratante por conducto del supervisor o interventor según corresponda.	CUMPLIDO, CON BASE AL INFORME CON EVIDENCIAS CERTIFICADO POR EL SUPERVISOR.	
Acatar diligentemente las instrucciones e indicaciones que sean impartidas por el supervisor.	Se acató diligentemente las instrucciones e indicaciones que sean impartidas por el supervisor.	CUMPLIDO, CON BASE AL INFORME CON EVIDENCIAS CERTIFICADO POR EL SUPERVISOR.	
Informar oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo de las actividades y/o obligaciones pactadas.	Se informó oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo de las actividades y/o obligaciones pactadas.	CUMPLIDO, CON BASE AL INFORME CON EVIDENCIAS CERTIFICADO POR EL SUPERVISOR.	
Acreditar mediante Certificación el Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, del mes correspondiente del personal que utilice el contratista para la debida ejecución del contrato.	Se acreditó mediante Certificación el Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, del mes correspondiente del personal que utilice el contratista para la debida ejecución del contrato.	CUMPLIDO, CON BASE AL INFORME CON EVIDENCIAS CERTIFICADO POR EL SUPERVISOR.	

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARTICULARES CONTRATISTA

Obligación Pactada	Obligación Cumplida	Observ Supervisor	Incumplimiento
Efectuar visitas de inspección, vigilancia y control a establecimientos industriales acorde con los lineamientos normativos	Se realizó inspección, vigilancia y control al establecimiento industrial fabrica de muebles JSG Camas Luxury, el día 2 de septiembre de 2025, ubicada en la Transversal 90 A-85 Barrio Dignidad En la inspección se verificó que contaba con buenas condiciones de orden y aseo, no contaba con un programa de limpieza y desinfección para las instalaciones, documentado e implementado. No se evidenció almacenamiento correspondiente a cada tipo de residuos generado, tampoco se evidenció un plan de gestión integral de residuos no peligrosos y peligrosos documentado e implementado No se evidenció un programa integral de manejo de plagas, documentado e implementado. No contaba con un programa de gestión ambiental Se le dejan recomendaciones para un mejor cumplimiento de la normatividad. Por lo anterior el establecimiento obtuvo un concepto sanitario favorable con requerimientos del 73% con número de acta 0285.	CUMPLIDO, CON BASE AL INFORME CON EVIDENCIAS CERTIFICADO POR EL SUPERVISOR.	
Efectuar visitas de inspección, vigilancia y control a empresas y/o Generadoras de Residuos Hospitalarios y similares establecimientos funerarias, cementerios, sajas de velación, morgues y demás generadores de residuos peligrosos RESPEL, según los lineamientos normativos.	Se realizaron visitas de inspección, vigilancia y control (IVC) a diferentes generadores de residuos biosanitarios peligrosos hospitalarios y actividades similares, con el objetivo de revisar y evaluar la implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares (PGIRASA). Durante las inspecciones, se verificaron los siguientes aspectos: Movimiento externo de los residuos peligrosos (RESPEL): Se comprobó que los generadores están gestionando adecuadamente el movimiento externo de los residuos biosanitarios peligrosos, cumpliendo con las normativas establecidas. GG Destino final de los residuos: Se revisaron los contratos vigentes con los gestores autorizados para la recolección y disposición final de los residuos peligrosos. Asimismo, se verificó el comprobante de la última recolección realizada, confirmando que los residuos están siendo transportados y gestionados conforme a la Resolución 1164 de 2002 y el Decreto 780 de 2010, Capítulo 10.	CUMPLIDO, CON BASE AL INFORME CON EVIDENCIAS CERTIFICADO POR EL SUPERVISOR.	



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD Y MECI
INFORME DE SUPERVISIÓN
Fecha: 22 de septiembre de 2025

CÓDIGO:	FG-GI-CA-88
VERSIÓN:	3.0
FECHA:	01/02/2023

Establecimientos en los que se realizaron las IVC:

■ ODONTOLOGÍA DR EHIVER J OLAVE PEREA, Ubicado en la Calle 2.No. 5B- 34 Barrio Centro la Bavaria, día 19 de Agosto 2025 ACTA # 0137, Concepto 100% Favorable.

Sin requerimientos

El establecimiento contaba con lo requerido al momento de la inspección, se le recomendó seguir cumpliendo con los lineamientos.

ODONTOLOGÍA DR FEDERICO BETANCOURT MOSQUERA, Ubicado en la Calle 2 No. 5B- 34 Local 102 Barrio Centro la Bavaria, día 19 de Agosto 2025 ACTA # 0138, Concepto 98% Favorable con requerimientos.

Requerimientos

El establecimiento cumple con los requerimientos establecidos, cuenta con el Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios (PGIRH) implementado y documentado, y realizó el reporte de los residuos generados en el año 2024 ante la Secretaría de Salud de Buenaventura. Solo le falta el diligenciamiento del formato RH1. Se le recomienda diligenciar para cumplir la totalidad de los requisitos.

CONSULTORIO MÉDICO DOCTORA YULI-MARIA TAPIAS, Ubicado en la Barrio Cristal, día 20 de agosto 2025 ACTA # 0141, Concepto de 60% Favorable con requerimiento

Los requerimientos son:

El establecimiento contaba con el MPRH; sin embargo, se identificaron las siguientes falencias:
No contaba con un diagnóstico ambiental por área.

No disponía de un procedimiento para la limpieza y desinfección de recipientes retornables y elementos de protección personal (EPP).
No presentó los informes de los residuos generados en el año 2024 ante la Secretaría de Salud Distrital de Buenaventura.

- No contaba con el formato RH1 diligenciado.
No se evidenció el cálculo y análisis de los indicadores de destinación, capacitación y beneficios.
No cuenta con contrato de gestor que recolecta los residuos generados, menciona que los lleva a otro establecimiento que sí cuenta con contrato.

DARSALUD ENFERMERIA, Ubicado en la Calle 5 No. 5-36, Barrio Independencia, día 20 de agosto 2025 ACTA # 0140, Concepto 78% Favorable Con requerimientos.

El establecimiento no cumple con los requerimientos como:
El plan de gestión ambiental PGIRH, implementado y documentado.
Realizó el reporte de los residuos generados en el año 2024 a la secretaria de salud de Buenaventura.
Le faltó el diligenciamiento del formato RH1 de la gestión de los residuos.

FORMACIÓN ACADÉMICA DE ENFERMERÍA TECNISALUD, Ubicado en la Calle 4 No. 10- 48, Barrio Centenario, día 26 de agosto 2025, Concepto de 80% Favorable con requerimiento.

El establecimiento de acuerdo con sus condiciones de operación, índices de generación de residuo, cuenta con áreas para almacenamiento temporal y central de residuos no peligrosos y peligrosos Cuenta con un plan de gestión integral de los residuos pero le falta actualizarlo.
El generador no presentó los informes de los residuos generados en el 2024 a la secretaria de salud Distrital de Buenaventura.
No Cuenta con el diligenciamiento del formato RH1 correctamente.
No Calcula y análisis de los indicadores de destinación, capacitación beneficios, accidentalidad sustentada en la norma Numeral 7.2.10 MPRH de la resolución 1164 de 2002.

LABORATORIO DENTAL RENOVACIÓN DENTAL, Ubicado en la Transversal 60# 07, Barrio Independencia, día 20 de agosto 2025 ACTA # 0143, Concepto de 60% Favorable con requerimiento

Los requerimientos son:

El establecimiento contaba con el MPRH; sin embargo, se identificaron las siguientes falencias:
No contaba con un diagnóstico ambiental por área.

No disponía de un procedimiento para la limpieza y desinfección de recipientes retornables y elementos de protección personal (EPP).
No presentó los informes de los residuos generados en el año 2024 ante la Secretaría de Salud Distrital de Buenaventura.

- No contaba con el formato RH1 diligenciado.
No se evidenció el cálculo y análisis de los indicadores de destinación, capacitación y beneficios.
No cuenta con contrato de gestor que recolecta los residuos generados, menciona que los lleva a otro establecimiento que sí cuenta con contrato.

ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA DONTOSALUD, Ubicado en la Carrera 59 No. 7-21 Barrio Independencia, día 25 de agosto 2025 ACTA # 0142, Concepto de 89% Favorable con requerimientos.

El generador no presentó los informes de los residuos generados en el 2024 a la secretaria de salud Distrital de Buenaventura, el PGIRH no estaba actualizado el GIRASA, No contaba con un procedimiento de limpieza y desinfección.
No diligenció el formato RH1

CENTRO ODONTOLOGICO INTEGRAL DISEÑAMOS, Ubicado en el Barrio Independencia 1ra etapa, día 25 de agosto 2025 ACTA # 0144, Concepto de 98% Favorable.

El establecimiento contaba con lo requerido al momento de la inspección, quedando únicamente como requerimiento el diligenciamiento del formato RH1.

Recomendaciones:
Continuar implementando las acciones establecidas en el PGIRASA para garantizar la correcta gestión de los residuos sólidos y peligrosos.
Realizar capacitaciones periódicas al personal sobre el manejo adecuado de residuos.



**SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI
INFORME DE SUPERVISIÓN
Fecha: 22 de septiembre de 2025**

CÓDIGO:	FG-GI-CA-88
VERSIÓN:	3.0
FECHA:	01/02/2023

	<p>ODONTOLOGÍA CREACION DENTAL, Ubicado en la Cll 3 No. 37-12, Barrio Juan XXIII, día 27 de agosto 2025 ACTA # 0145, Concepto de 93% Favorable con requerimiento.</p> <p>El establecimiento contaba con la mayoría de lo requerido al momento de la Inspección, quedando pendiente por desarrollar y entregar el informe de los residuos generados en el año 2024 ante la Secretaría de Salud Distrital de Buenaventura, el diligenciamiento del formato RH1 y calcular los indicadores de gestión interna de los RESPEL.</p> <p>CONSULTORIO PEDIÁTRICO DOCTOR CÓRDOBA, Ubicado en edificio trade center, Barrio centro, día 29 de agosto 2025 ACTA # 0146, Concepto de 78% Favorable con requerimiento</p> <p>Los requerimientos son:</p> <p>El generador contaba con un plan de gestión integral de residuos El generador contaba con un procedimiento de limpieza y desinfección de recipientes retornables y EPP. No presentó los informes de los residuos generados en el 2024 a la secretaria de salud Distrital de Buenaventura. No contaba con el formato RH1 diligenciado No se evidenció el cálculo y análisis de los indicadores de destinación, capacitación beneficios, accidentalidad sustentada en la norma Numeral 7.2.10 MPGIRH de la resolución 1164 de 2002. Debe actualizar el MPGIRH, con el diagnóstico de las actividades y criterios.</p> <p>PARQUE CEMENTERIO JARDINES DEL PACIFICO, Ubicado en la Cra 92 No. 1-110, día 02 de septiembre 2025 ACTA # 0042, Concepto de 95% Favorable.</p> <p>Durante la inspección se identificó que: El establecimiento contaba con el plan de gestión integral de los residuos documentado e implementado, contaba con un programa de control de plagas documentado e implementado, disponía de un procedimiento para la exhumación de cadáveres que contemple el tiempo mínimo de permanencia establecido en el Artículo 5194 de 2010. El personal manifestó que dicho tiempo se encuentra estipulado en el contrato firmado por los familiares, sin embargo. No se evidenció el control trimestral del lavado de los tanques de almacenamiento de agua. Se le recomienda al establecimiento seguir cumpliendo con la normatividad.</p> <p>Por lo anterior, se continuará realizando las inspecciones, control y vigilancia a los establecimientos para dar cumplimiento a los establecido en la norma.</p>		
<p>Apoyar en los procesos de aplicación de la línea operativa de cambio climático de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social PDSP y legislación vigente.</p>	<p>Se asistió al seminario virtual el día 21 de agosto de 2025 de Cambio climático, calidad del aire y salud en Colombia, organizado por la Universidad de los Andes en conjunto con el Ministerio de Salud y Protección Social.</p> <p>Actividad desarrollada: Durante la jornada, desarrollada entre las 9:00 a.m. y las 12:00 m., se abordaron los siguientes aspectos: La relación entre la contaminación atmosférica y los efectos en la salud pública.</p> <p>La incidencia del cambio climático en el incremento de enfermedades respiratorias y cardiovasculares.</p> <p>La importancia de fortalecer políticas públicas orientadas a la mitigación de emisiones y a la mejora de la calidad del aire en el país.</p> <p>Experiencias y estrategias interinstitucionales para la prevención y control de riesgos ambientales.</p> <p>La actividad permitió ampliar conocimientos técnicos y normativos, reconocer la interacción entre medio ambiente y salud, y resaltar la necesidad de promover acciones educativas, preventivas y de gestión integral en los territorios</p>	<p>CUMPLIDO, CON BASE AL INFORME CON EVIDENCIAS CERTIFICADO POR EL SUPERVISOR.</p>	
<p>Apoyar en la atención de quejas sanitarias según la asignación del líder del programa</p>	<p>Se atendió quejas sanitarias en diferentes comunas del Distrito de Buenaventura. Se aplicó el art.2 y 23 de la constitución colombiana que garantiza el derecho a la tranquilidad y la vida en afectación supuestamente generada por filtración de agua y malas prácticas,</p> <p>El día 22 de agosto de 2025 se atendió una queja sanitaria presentada por el señor Rodríguez Obando Ricardo, residente del barrio la cascajal cra 58ª calle 3ª, quien manifestó que desde hace tiempo la comunidad está afectada por el vertimiento de aguas residuales proveniente del mal estado la caja del alcantarillado ubicado en la vía pública.</p> <p>Según lo expresado por el afectado, el vertimiento de las aguas residuales causa malos olores y afectación en la salud de la comunidad, también manifestó</p> <p>Se recomienda al Sr. Rodríguez Obando Ricardo, representante de la comunidad, enviar un escrito formal (oficio) dirigido a Control Físico y a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado.</p> <p>El objeto del oficio será solicitar la intervención para el cambio de la caja del alcantarillado, con el fin de minimizar riesgos para la salud pública.</p> <p>El día 21 de septiembre de 2025 en el barrio Naval en la cra 48 calle 6A 07, se atendió una queja sanitaria presentada por el señor OROZCO OMAR DE JESUS, afectado, quien reportó problemas de humedad al interior de su vivienda, por filtración de aguas residuales en vía pública.</p> <p>En visita de inspección se constató que en el sector se presentan vertimientos de aguas residuales directamente en la vía pública, lo que ha ocasionado deterioro en algunas viviendas y terrenos aledaños. La situación se debe a que gran parte de las viviendas de la zona no cuentan con sistema de alcantarillado, generando acumulación de aguas residuales a cielo abierto. El señor Omar de Jesús manifestó que esta problemática lleva bastante tiempo sin resolverse y que, a pesar de haberse dirigido a algunos entes competentes, no ha recibido solución alguna. Conclusión y recomendación: Se recomienda al señor Omar de Jesús presentar la queja formalmente ante las siguientes entidades: Control Físico del Distrito</p> <p>Establecimiento Público Ambiental (EPA)</p> <p>Empresa de Acueducto y Alcantarillado</p>	<p>CUMPLIDO, CON BASE AL INFORME CON EVIDENCIAS CERTIFICADO POR EL SUPERVISOR.</p>	

CÓDIGO:	FG-GI-CA-88
VERSIÓN:	3.0
FECHA:	01/02/2023



SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI
INFORME DE SUPERVISIÓN
Fecha: 22 de septiembre de 2025

	<p>Secretaría de Infraestructura</p> <p>De igual forma, se sugiere que con el acompañamiento de la Secretaría de Salud se le dé pronta solución a la problemática, dado que está afectando la salud de los moradores del barrio y representa un riesgo sanitario y ambiental.</p> <p>El día 26 de agosto de 2025 en el barrio Centenario en la cra 10 calle 4 las conchas, se atendió una queja sanitaria presentada por el señora SANDRA LUCÍA RAMIREZ, afectada, quien reportó problemas de Inhalación de químicos por taller de metalistería en la vía pública.</p> <p>Durante la inspección, la señora Sandra informó que el señor Alex Portocarrero, vecino colindante, instaló un taller improvisado de metalistería en la vía pública, lo cual ha generado la propagación de vapores químicos que afectan la salud de los habitantes de su vivienda. Se realizó diálogo con el señor Alex Portocarrero, quien manifestó su disposición de levantar dicho taller y trasladarlo a otro lugar donde no represente un riesgo para la salud pública ni genera afectaciones a la comunidad.</p> <p>El día 09 de septiembre de 2025 se atendió una queja sanitaria presentada por el señor Robles Murillo Lovis, residente del barrio R9 Calle 7A 55C-35, quien reportó problemas de humedad al interior de su vivienda.</p> <p>Durante la visita de inspección, nos atendió la señora Paola Andrea Robles Eloisa Machado quien manifestó que la humedad que afecta su vivienda proviene de la parte trasera de la vivienda colindante. Indicó que dicha situación ha ocasionado el deterioro progresivo de las paredes y estructuras internas de su hogar y problemas de salud, ya que la filtración de agua es constante</p> <p>Inspección realizada:</p> <p>Se realizó inspección visual a la vivienda de la afectada, donde se evidenciaron signos visibles de humedad en paredes internas en una de cocina y pasillo. Los afectados mencionan que ya dialogaron con el afectante y quedaron en un acuerdo de subsanar dicha afectación.</p> <p>Se le deja recomendación a la afectada para que reporte el caso a control físico para que le realicen una inspección técnica.</p>		
<p>Asistir a reuniones y espacios interinstitucionales según las asignaciones que determine el líder del programa.</p>	<p>Se llevó a cabo el 09 de septiembre de 2025, reunión interna con el equipo del área ambiental, del grupo RESPEL, en las instalaciones de la Secretaría de Salud Distrital, para la evaluación y recomendaciones de las actividades realizadas en el programa de salud ambiental .</p> <p>Objetivo de la sesión Evaluación y recomendaciones de las actividades realizadas en el programa de salud ambiental .</p> <p>Descripción de la reunión Se da inicio a la reunión donde en primer lugar se realiza la bienvenida de los asistentes y seguidamente la líder del programa de salud ambiental procede a compartir algunas recomendaciones para la presentación de las cuentas de cobro de los contratistas del programa de salud ambiental: 1. La revisión de los informes se realizará a partir del día jueves 11 de septiembre hasta el sábado 13 de septiembre, a medida que los contratistas suban la información al sistema, se reportará a la líder para proceder con la revisión. El lunes 15 a primera hora se reciben los documentos impresos para firma y entrega al área de recursos humanos. 2. La asistencia a las jornadas de salud que se asignan se deben reportar en el formato de evidencias, describiendo la actividad realizada y el resultado obtenido en dichas jornadas. 3. Las jornadas de salud se asignan de acuerdo a la ubicación o cercanía de cada persona al sitio donde se realizan las actividades, esto es por la situación de orden público, de igual manera, algunos funcionarios proceden a realizar sus intervenciones.</p> <p>Conclusiones:</p> <p>Presentar la cuenta de cobro en el tiempo acordado. Societar o enviar copia del PAS a los líderes de los diferentes componentes. Solicitar la mejora en la logística para la asistencia a acciones en zona rural y jornadas de salud.</p>	<p>CUMPLIDO, CON BASE AL INFORME CON EVIDENCIAS CERTIFICADO POR EL SUPERVISOR.</p>	
<p>Realizar acciones pedagógicas de información, comunicación y educación sanitaria para la prevención de riesgos ambientales, climáticos y de promoción de la salud ambiental en todos los establecimientos objeto de IVC</p>	<p>Se llevaron a cabo acciones pedagógicas de información, comunicación y educación sanitaria, orientadas a la prevención de riesgos ambientales y climáticos, la promoción de la salud ambiental y el adecuado manejo de residuos peligrosos (RESPEL), en todos los establecimientos a los que se realizaron actividades de Inspección, Vigilancia y Control (IVC).</p> <p>Entre los establecimientos visitados se encuentran la Formación Académica de Enfermería Tecnisalud, la Estación de Servicios Distracom El Litoral, empresa dedicada al manejo de plaguicidas y generadora de RESPEL, así como otros establecimientos.</p> <p>Estas acciones se desarrollaron los días 26 de agosto y 03 de septiembre de 2025.</p> <p>Informe de Jornada Educativa Ambiental Objetivo de la Jornada: Fortalecer el conocimiento y compromiso del personal de la IPS y del laboratorio frente a la prevención de riesgos ambientales y el manejo adecuado de residuos peligrosos (RESPEL), contribuyendo a la protección de la salud pública y del entorno institucional.</p> <p>Temáticas desarrolladas: Durante la jornada se llevaron a cabo sesiones educativas orientadas a los siguientes ejes temáticos: Identificación de riesgos ambientales y climáticos que pueden afectar la salud pública.</p> <p>Promoción de prácticas institucionales para un entorno saludable, fomentando comportamientos sostenibles dentro de las instalaciones.</p> <p>Capacitación en el manejo adecuado de residuos peligrosos (RESPEL): clasificación, almacenamiento temporal y disposición final conforme a la normativa vigente.</p> <p>Difusión de la normatividad ambiental aplicable al sector salud, destacando su importancia en la gestión institucional.</p> <p>Entrega de material informativo y educativo, diseñado para reforzar los mensajes clave y facilitar su apropiación por parte del personal.</p> <p>Resultados y conclusiones: Se logró sensibilizar al personal sobre su rol fundamental en la prevención de impactos ambientales y en la mitigación de riesgos para la salud pública.</p>	<p>CUMPLIDO, CON BASE AL INFORME CON EVIDENCIAS CERTIFICADO POR EL SUPERVISOR.</p>	



SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI
INFORME DE SUPERVISIÓN
 Fecha: 22 de septiembre de 2025

CÓDIGO:	FG-GI-CA-88
VERSIÓN:	3.0
FECHA:	01/02/2023

	<p>Los participantes manifestaron interés en revisar y mejorar sus procedimientos internos, especialmente en el manejo de residuos peligrosos.</p> <p>Se promovió una cultura de responsabilidad ambiental, integrando criterios de sostenibilidad en el quehacer institucional,</p> <p>Se identificaron oportunidades para desarrollar futuras jornadas de refuerzo temático, enfocadas en temas específicos o actualizaciones normativas.</p> <p>Recomendaciones: Continuar con la socialización del material educativo a través de cartelera, boletines y otros medios visibles dentro de los establecimientos.</p> <p>Realizar seguimiento periódico a las prácticas internas de manejo de RESPEL, con el fin de evaluar el cumplimiento y generar acciones de mejora continua.</p> <p>Establecer un calendario de capacitaciones periódicas en temas ambientales prioritarios.</p>		
<p>Apoyar en las actividades de seguridad química y protección radiológica</p>	<p>Incluir la temática ambiental en los procesos de inducción y reinducción del personal nuevo.</p> <p>Se realizó IVC, al establecimiento ESTACION DE SERVICIOS DISTRACOM EL LITORAL, el día 3 de septiembre de 2025 en el barrio cascajal en la Calle 6 No. 57 Acta 081, donde se verificó el cumplimiento de las condiciones de seguridad química en el manejo, almacenamiento y disposición de sustancias peligrosas, Con un concepto favorable 92%</p> <p>Actividades realizadas: Revisión de las condiciones de almacenamiento de sustancias químicas inflamables.</p> <p>Verificación del cumplimiento de normativas aplicables en seguridad química y ambiental.</p> <p>Inspección de señalización, elementos de protección contra incendios y rutas de evacuación.</p> <p>Evaluación del uso y disponibilidad de hojas de seguridad (MSDS) para productos almacenados.</p> <p>Recomendaciones sobre medidas correctivas y preventivas.</p> <p>Socialización de observaciones con el responsable del establecimiento.</p> <p>Resultados y observaciones: Se evidenció la presencia de sustancias peligrosas correctamente rotuladas.</p> <p>El establecimiento cuenta con la documentación requerida.</p> <p>Implementar vestier para uso de trabajadores acorde al art 50 de la ley 14861 de 1995</p> <p>Se entregaron recomendaciones técnicas para el fortalecimiento de las medidas de prevención de incidentes químicos.</p> <p>Se realizó IVC, al establecimiento ESTACION DE SERVICIOS DISTRACOM MANGLARES, el día 08 de septiembre de 2025 en el barrio 12 de abril en la Calle 7 No. 56 C-39 Acta 079, donde se verificó el cumplimiento de las condiciones de seguridad química en el manejo, almacenamiento y disposición de sustancias peligrosas, Con un concepto favorable 100%</p> <p>Actividades realizadas: Verificación del cumplimiento de normativas aplicables en seguridad química y ambiental, se realizó revisión de las condiciones de almacenamiento de sustancias químicas inflamables, que contará un buena Señalización, elementos de protección contra incendios y rutas de evacuación. El establecimiento cumple con los requisitos de seguridad química y ambiental bajo la normativa vigente, sin que se identifiquen riesgos sanitarios inmediatos.</p> <p>Se realizó IVC, al establecimiento DISPENSARIO MÉDICO NIVEL I BAHÍA MÁLAGA, el día 10 de septiembre de 2025 en el parque natural bahía Málaga zona rural de Buenaventura, Acta # 47, donde se verificó el cumplimiento de las condiciones de protección radiológica para licenciamiento, Con un concepto favorable 100%</p> <p>Actividades realizadas: Revisión de equipos generadores de radiación ionizante, Blindaje y barreras físicas, Señalización y zonas de acceso, Talento humano autorizado, Control de calidad y Documentación requerida</p> <p>Conclusiones y recomendaciones: Se determina que el Dispensario Médico Nivel I Bahía Málaga cumple en su totalidad (100 %) con los requisitos normativos vigentes de protección radiológica para el licenciamiento conforme a la Res. 482 de 2018 y la Res. 1811 de 2025, así como guías instructivas del Ministerio de Salud. Por lo tanto, se emite un Concepto Favorable.</p> <p>Se realizó IVC, al establecimiento COMPAÑIA OPERADORA PORTUARIA CAFETERA S.A, el día 12 de septiembre de 2025 en el terminal marítimo portuario, Acta # 026, donde se verificó el cumplimiento de las condiciones de seguridad química de la aplicación de plaguicidas en su manejo, almacenamiento y disposición de sustancias peligrosas, Con un concepto favorable 100%</p> <p>Actividades realizadas:</p> <p>Manejo seguro de plaguicidas: políticas y procedimientos para preparación, aplicación, uso de equipo de protección personal, capacitación del personal.</p> <p>Almacenamiento adecuado: bodegas, señalización, control de condiciones ambientales, segregación de sustancias, contención de derrames.</p> <p>Disposición de residuos y sustancias peligrosas: eliminación conforme a normativas, tratamiento de desechos, rutas seguras, manejo de residuos obsoletos</p>	<p>CUMPLIDO, CON BASE AL INFORME CON EVIDENCIAS CERTIFICADO POR EL SUPERVISOR.</p>	

CÓDIGO:	FG-GI-CA-88
VERSIÓN:	3.0
FECHA:	01/02/2023



**SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI
INFORME DE SUPERVISIÓN**

Fecha: 22 de septiembre de 2025

	<p>Conclusiones El establecimiento está autorizado a continuar sus operaciones relacionadas con plaguicidas bajo los estándares de seguridad verificados.</p> <p>En adelante debe mantener los controles, registros, capacitación y condiciones físicas para conservar este nivel de cumplimiento.</p> <p>Deberán estar pendientes de nuevas normativas o actualizaciones legales que puedan requerirse en materia de seguridad química, salud ocupacional, medio ambiente.</p>		
<p>Realizar el cargue de los informes de ejecución a la plataforma SECOP II de cada cuota presentada debidamente firmado</p>	<p>Se cumplió las obligaciones contractuales y conforme al cronograma establecido, se realizó el cargue en la plataforma SECOP II de los informes de ejecución correspondientes a la cuota 5 presentadas, los cuales fueron debidamente firmados por los responsables designados.</p> <p>Esta actividad se llevó a cabo en los plazos estipulados, garantizando la trazabilidad, veracidad y cumplimiento de los requisitos exigidos por la entidad contratante.</p>	<p>CUMPLIDO, CON BASE AL INFORME CON EVIDENCIAS CERTIFICADO POR EL SUPERVISOR.</p>	
<p>Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato que garanticen su cabal y oportuna ejecución del contrato.</p>	<p>Se dió Respuesta al oficio de la Oficina de Inspección, Vigilancia y Control – Alcaldía Distrital de Buenaventura</p> <p>En atención al oficio remitido por la Oficina de Inspección, Vigilancia y Control de la Alcaldía Distrital de Buenaventura, con fecha del 4 de septiembre de 2025, para apoyar el operativo en el edificio Altos de la Bahía, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 0117 de 2025, se informa lo siguiente:</p> <p>Durante el operativo se evidenció el deterioro del apartamento de la señora Diana Faisury Gariballo, ubicado en el piso 10, apartamento No. 003 del mencionado edificio. La propietaria manifestó que el inmueble presenta humedad por filtraciones de agua, cuyo origen se desconoce. Adicionalmente, se constató la presencia de plagas de palomas, situación que representa un riesgo para la salud de los habitantes del edificio.</p> <p>Cabe resaltar que, debido al deterioro y a las condiciones descritas, la propietaria no habita actualmente el apartamento.</p> <p>Recomendaciones: A la propietaria, en conjunto con la administración del hotel, se le recomienda contratar un perito técnico que realice un estudio especializado para determinar el origen de las filtraciones de agua y los puntos de ingreso de las palomas.</p> <p>Se recomienda efectuar un lavado y desinfección del apartamento con el fin de minimizar el riesgo biológico derivado de la presencia de palomas.</p> <p>Se dió Respuesta al derecho de petición – Barrio La Playita</p> <p>El día 11 de septiembre de 2025, en el barrio La Playita, se dió respuesta al derecho de petición interpuesto por la Junta de Acción Comunal, relacionado con la inundación de calles y viviendas que afecta a 60 familias de la comunidad.</p> <p>En atención al oficio remitido por la Junta de Acción Comunal a la Secretaría de Salud, Secretaría de Infraestructura, Empresa de Acueducto y Alcantarillado, Control Físico, Gestión del Riesgo y demás entes competentes, se expone lo siguiente:</p> <p>La presidenta de la Junta manifestó que la problemática se concentra especialmente en la calle Ley 21, donde las inundaciones son constantes debido a la ausencia de alcantarillado pluvial. Esta situación ha generado afectaciones en la salud de la comunidad y un marcado deterioro de las viviendas, lo que incrementa la vulnerabilidad de las familias residentes.</p> <p>Recomendaciones: Se solicita a las entidades competentes articular acciones para la implementación de un sistema de alcantarillado pluvial que permita mitigar el problema de inundaciones en el sector.</p> <p>A la empresa de Acueducto y Alcantarillado, efectuar jornadas de limpieza y mantenimiento preventivo en sumideros y canales de desagüe existentes.</p> <p>A Gestión del Riesgo, activar un plan de contingencia en temporada de lluvias, con el fin de proteger a la comunidad afectada.</p>	<p>CUMPLIDO, CON BASE AL INFORME CON EVIDENCIAS CERTIFICADO POR EL SUPERVISOR.</p>	

ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN

Velar por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión, así como también el cumplimiento a cabalidad de la prestación del servicio. Se atendió y resolvió las consultas hechas por el contratista para la correcta ejecución del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión, se verificó el cumplimiento de los aportes a seguridad social del mes correspondiente y en las proporciones señaladas en la Ley.

Margareth Liceth Landazury Garnica
MARGARETH LICETH LANDAZURY GARNICA

Bebe Segura Solis
Vº.Bº. BEBE SEGURA SOLIS
SECRETARIA DE SALUD DISTRITAL
SUPERVISOR

Paula Andrea Valois Murillo
PAULA ANDREA VALOIS MURILLO
APOYO SUPERVISIÓN

CUENTA DE COBRO No. 05

ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA
NIT:890.399.045-3

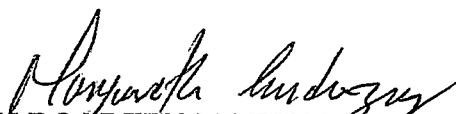
DEBE A:

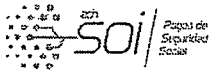
MARGARETH LICETH LANDAZURI GARNICA
CC. 1.111.775.774

La suma de: TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL PESOS MCTE.
(\$3.605.000. 00)

Por concepto de: CUOTA No. 05 SEGÚN CONTRATO No. SSD-PS-2025-0821
POR PRESTAR SUS SERVICIOS COMO PROFESIONAL DE APOYO EN EL
PROGRAMA DE SALUD AMBIENTAL EN LA SECRETARIA DE SALUD DE LA
ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA EN EL MARCO DEL CODIGO BPIN
No. 202500000018506.

Cordialmente,


MARGARETH LICETH LANDAZURI GARNICA
CC. 1.111.775.774
Cel. 3103895931
Entidad Bancaria. Bancolombia
N° de cuenta. 84230004373



**PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO**



DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 1111775774
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	MARGARETH LICETH LANDAZURI GARNICA	
CIUDAD/MUNICIPIO:	BUENAVENTURA DEPARTAMENTO:	VALLE
DIRECCIÓN:	KENNEDY CL 4 # 32-79	TELÉFONO: 7777777
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE: I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA: Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	NO	

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
NÚMERO PLANILLA:	4616666122	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES: agosto	PERIODO COTIZACIÓN	MES: agosto
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2025	SALUD:	AÑO: 2025
DÍAS DE MORA:	0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/09/02	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	9993864210

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VSD	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL					
				TOTALES	
				COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES		1	\$ 294.400
SUBTOTAL:				1	\$ 294.400

SALUD					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
8050011572	EPS018	EPS018-S.O.S.		1	\$ 230.000
SUBTOTAL:				1	\$ 230.000

RIESGOS PROFESIONALES					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.		1	\$ 9.700
SUBTOTAL:				1	\$ 9.700

VALOR SIN MORA:	\$ 534.100
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 534.100



ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA
NIT: 8900399.045-3

INFORME DE SUPERVISIÓN					
N° contrato	SSD-PS-2025-0821	Fecha inicio	06/05/2025	Fecha terminación	31/12/2025
1. TIPO DE INFORME					
Informe parcial	<input checked="" type="checkbox"/>	Cuota número	<input type="checkbox"/> 5 <input type="checkbox"/>	Informe final	<input type="checkbox"/>
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO					
Nombre completo del contratista:	MARGARETH LICETH LANDAZURY GARNICA				
Documento de identificación	1.111.775.774				
Nombre del supervisor	BETTY SEGURA SOLIS				
Organismo	Secretaría de Salud Distrital de Buenaventura				
Objeto del contrato	PRESTAR SUS SERVICIOS COMO PROFESIONAL DE APOYO EN EL PROGRAMA DE SALUD AMBIENTAL EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA VALLE DEL CAUCA.				
3. OBLIGACIÓN PAGO SEGURIDAD SOCIAL					
Afiliación ARL	Aseguradora: Positiva				
N° planilla	4616666122				
N° referencia de pago	9993864210				
Operador	SOI				
Fecha de pago	02/09/2025				
Periodo de pago de la seguridad social	Agosto				
4. EJECUCIÓN DEL CONTRATO					
DESCRIPCIÓN DE LAS OBLIGACIONES			DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y PRODUCTOS		
Obligación 1. Efectuar visitas de inspección, vigilancia y control a establecimientos industriales acorde con los lineamientos normativos			Actividades realizadas 1. El contratista realizó inspección, vigilancia y control al establecimiento industrial fábrica de muebles JSG Camas Luxury , el día 2 de septiembre de 2025, ubicada en la Transversal 90 A-85 Barrio Dignidad En la inspección se verificó que contaba con buenas condiciones de orden y aseo, no contaba con un programa de limpieza y desinfección para las instalaciones, documentado e implementado. No se evidencio almacenamiento correspondiente a cada tipo de residuos generado, tampoco se evidenció un plan de gestión integral de residuos no peligrosos y peligrosos documentado e implementado No se evidenció un programa integral de manejo de plagas, documentado e implementado. No contaba con un programa de gestión ambiental Se le dejan recomendaciones para un mejor cumplimiento de la normatividad. Por lo anterior el establecimiento obtuvo un concepto sanitario favorable con requerimientos del 73% con número de acta 0285.		



ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA
NIT: 8900399.045-3

	Evidencias: https://drive.google.com/drive/folders/1dC7q9OrTvRuyCep-3aWrh4R_w2i2JSiR?usp=sharing
Obligación 2. Efectuar visitas de inspección, vigilancia y control a empresas y/o Generadoras de Residuos Hospitalarios y similares establecimientos funerarias, cementerios, salas de velación, morgues y demás generadores de residuos peligrosos RESPEL, según los lineamientos normativos.	El contratista realizó visitas de inspección, vigilancia y control (IVC) a diferentes generadores de residuos biosanitarios peligrosos hospitalarios y actividades similares, con el objetivo de revisar y evaluar la implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares (PGIRASA). Durante las inspecciones, se verificaron los siguientes aspectos: Movimiento externo de los residuos peligrosos (RESPEL): Se comprobó que los generadores están gestionando adecuadamente el movimiento externo de los residuos biosanitarios peligrosos, cumpliendo con las normativas establecidas. GG Destino final de los residuos: Se revisaron los contratos vigentes con los gestores autorizados para la recolección y disposición final de los residuos peligrosos. Asimismo, se verificó el comprobante de la última recolección realizada, confirmando que los residuos están siendo transportados y gestionados conforme a la Resolución 1164 de 2002 y el Decreto 780 de 2010, Capítulo 10. Establecimientos en los que se realizaron las IVC: • ODONTOLOGÍA DR EHIVER J OLAVE PEREA, Ubicado en la Calle 2 No. 5B- 34 Barrio Centro la Bavaria, día 19 de agosto 2025 ACTA # 0137, Concepto 100% Favorable. Sin requerimientos El establecimiento contaba con lo requerido al momento de la inspección, se le recomendó seguir cumpliendo con los lineamientos. ODONTOLOGÍA DR FEDERICO BETANCOURT MOSQUERA, Ubicado en la Calle 2 No. 5B- 34 Local 102 Barrio Centro la Bavaria, día 19 de Agosto 2025 ACTA # 0138, Concepto 98% Favorable con requerimientos. Requerimientos El establecimiento cumple con los requerimientos establecidos, cuenta con el Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios (PGIRH) implementado y documentado, y realizó el reporte de los residuos generados en el año 2024 ante la Secretaría de Salud de Buenaventura. Solo le falta el diligenciamiento del formato RH1. Se le recomienda diligenciar para cumplir la totalidad de los requisitos.



ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA
NIT: 8900399.045-3

CONSULTORIO MÉDICO DOCTORA YULI MARIA TAPIAS,
Ubicado en la Barrio Cristal, día 20 de agosto 2025 ACTA #
0141, Concepto de 60% Favorable con requerimiento

Los requerimientos son:

El establecimiento contaba con el MPGIRH; sin embargo, se
identificaron las siguientes falencias:
No contaba con un diagnóstico ambiental por área.

No disponía de un procedimiento para la limpieza y desinfección
de recipientes retornables y elementos de protección personal
(EPP).

No presentó los informes de los residuos generados en el año
2024 ante la Secretaría de Salud Distrital de Buenaventura.

- No contaba con el formato RH1 diligenciado.

No se evidenció el cálculo y análisis de los indicadores de
destinación, capacitación y beneficios.

No cuenta con contrato de gestor que recolecta los residuos
generados, menciona que los lleva a otro establecimiento que
sí cuenta con contrato.

DARSALUD ENFERMERIA, Ubicado en la Calle 5 No. 5-36,
Barrio Independencia, día 20 de agosto 2025 ACTA # 0140,
Concepto 78% Favorable Con requerimientos.

El establecimiento no cumple con los requerimientos como:

El plan de gestión ambiental PGIRH, implementado y
documentado.

Realizó el reporte de los residuos generados en el año 2024 a
la secretaría de salud de Buenaventura.

Le faltó el diligenciamiento del formato RH1 de la gestión de
los residuos.

FORMACIÓN ACADÉMICA DE ENFERMERÍA TECNISA I I D,
Ubicado en la Calle 4 No. 10- 48, Barrio Centenario, día 26 de
agosto 2025, Concepto de 80% Favorable con requerimiento.

El establecimiento de acuerdo con sus condiciones de
operación, índices de generación de residuo, cuenta con áreas
para almacenamiento temporal y central de residuos no
peligrosos y peligrosos

Cuenta con un plan de gestión integral de los residuos, pero le
falta actualizarlo.

El generador no presentó los informes de los residuos
generados en el 2024 a la secretaría de salud Distrital de
Buenaventura.

No Cuenta con el diligenciamiento del formato RH1
correctamente.

No Calcula y análisis de los indicadores de destinación,
capacitación beneficios, accidentalidad sustentada en la norma
Numeral 7.2.10 MPGIRH de la resolución 1164 de 2002.

LABORATORIO DENTAL RENOVACIÓN DENTAL, Ubicado
en la Transversal 60# 07, Barrio independencia, día 20 de
agosto 2025 ACTA # 0143, Concepto de 60% Favorable con
requerimiento

Los requerimientos son:



ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA
NIT: 8900399.045-3

El establecimiento contaba con el MPGIRH; sin embargo, se identificaron las siguientes falencias:
No contaba con un diagnóstico ambiental por área.

No disponía de un procedimiento para la limpieza y desinfección de recipientes retornables y elementos de protección personal (EPP).

No presentó los informes de los residuos generados en el año 2024 ante la Secretaría de Salud Distrital de Buenaventura.

- No contaba con el formato RH1 diligenciado.

No se evidenció el cálculo y análisis de los indicadores de destinación, capacitación y beneficios.

No cuenta con contrato de gestor que recolecta los residuos generados, menciona que los lleva a otro establecimiento que sí cuenta con contrato.

ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA ODONTOSALUD, Ubicado en la Carrera 59 No. 7-21 Barrio Independencia, día 25 de agosto 2025 ACTA # 0142, Concepto de 89% Favorable con requerimientos.

El generador no presentó los informes de los residuos generados en el 2024 a la secretaría de salud Distrital de Buenaventura, el PGIRH no estaba actualizado el GIRASA, No contaba con un procedimiento de limpieza y desinfección.
No diligencio el formato RH1

CENTRO ODONTOLOGICO INTEGRAL DISEÑAMOS, Ubicado en el Barrio Independencia 1ra etapa, día 25 de agosto 2025 ACTA # 0144, Concepto de 98% Favorable.

El establecimiento contaba con lo requerido al momento de la inspección, quedando únicamente como requerimiento el diligenciamiento del formato RH1.

Recomendaciones:

Continuar implementando las acciones establecidas en el PGIRASA para garantizar la correcta gestión de los residuos sólidos y peligrosos.

Realizar capacitaciones periódicas al personal sobre el manejo adecuado de residuos.

ODONTOLOGÍA CREACION DENTAL, Ubicado en la Cll 3 No. 37-12, Barrio Juan XXIII, día 27 de agosto 2025 ACTA # 0145, Concepto de 93% Favorable con requerimiento.

El establecimiento contaba con la mayoría de lo requerido al momento de la inspección, quedando pendiente por desarrollar y entregar el informe de los residuos generados en el año 2024 ante la Secretaría de Salud Distrital de Buenaventura, el diligenciamiento del formato RH1 y calcular los indicadores de gestión interna de los RESPEL

CONSULTORIO PEDIÁTRICO DOCTOR CÓRDOBA, Ubicado en edificio trade center, Barrio centro, día 29 de agosto 2025 ACTA # 0146, Concepto de 78% Favorable con requerimiento

Los requerimientos son:



ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA
NIT: 8900399.045-3

	<p>El generador contaba con un plan de gestión integral de residuos El generador contaba con un procedimiento de limpieza y desinfección de recipientes retornables y EPP. No presentó los informes de los residuos generados en el 2024 a la secretaría de salud Distrital de Buenaventura. No contaba con el formato RH1 diligenciado No se evidenció el cálculo y análisis de los indicadores de destinación, capacitación beneficios, accidentalidad sustentada en la norma Numeral 7.2.10 MPGIRH de la resolución 1164 de 2002. Debe actualizar el MPGIRH, con el diagnóstico de las actividades y criterios.</p> <p>PARQUE CEMENTERIO JARDINES DEL PACIFICO, Ubicado en la Cra 92 No. 1-110, día 02 de septiembre 2025 ACTA # 0042, Concepto de 95% Favorable.</p> <p>Durante la inspección se identificó que: El establecimiento contaba con el plan de gestión integral de los residuos documentado e implementado, contaba con un programa de control de plagas documentado e implementado, disponía de un procedimiento para la exhumación de cadáveres que contemple el tiempo mínimo de permanencia establecido en el Artículo 5194 de 2010. El personal manifestó que dicho tiempo se encuentra estipulado en el contrato firmado por los familiares, sin embargo. No se evidencio el control trimestral del lavado de los tanques de almacenamiento de agua.</p> <p>Se le recomienda al establecimiento seguir cumpliendo con la normatividad.</p> <p>Por lo anterior, se continuará realizando las inspecciones, control y vigilancia a los establecimientos para dar cumplimiento a los establecido en la norma.</p> <p>Evidencias:</p> <p>https://drive.google.com/drive/folders/1dC7q9Or_i_vRuvCep-3aWrh4R_w2i2JSiR?usp=sharing</p>
<p>Obligación 3.</p> <p>003.- Apoyar en los procesos de aplicación de la línea operativa de cambio climático de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social PDSP y legislación vigente.</p>	<p>Actividades realizadas 3.</p> <p>El contratista asistió al seminario virtual el día 21 de agosto de 2025 de Cambio climático, calidad del aire y salud en Colombia, organizado por la Universidad de los Andes en conjunto con el Ministerio de Salud y Protección Social.</p> <p>Actividad desarrollada: Durante la jornada, desarrollada entre las 9:00 a.m. y las 12:00 m., se abordaron los siguientes aspectos: La relación entre la contaminación atmosférica y los efectos en la salud pública.</p> <p>La incidencia del cambio climático en el incremento de enfermedades respiratorias y cardiovasculares.</p>



ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA
NIT: 8900399.045-3

	<p>La importancia de fortalecer políticas públicas orientadas a la mitigación de emisiones y a la mejora de la calidad del aire en el país.</p> <p>Experiencias y estrategias interinstitucionales para la prevención y control de riesgos ambientales.</p> <p>La actividad permitió ampliar conocimientos técnicos y normativos, reconocer la interacción entre medio ambiente y salud, y resaltar la necesidad de promover acciones educativas, preventivas y de gestión integral en los territorios.</p> <p>Evidencias: https://drive.google.com/drive/folders/1dC7q9OrTvRuvCep-3aWrh4R_w2i2JSiR?usp=sharing</p>
<p>Obligación 4.</p> <p>Apoyar en la atención de quejas sanitarias según la asignación del líder del programa</p>	<p>Actividades realizadas 4.</p> <p>El contratista atendió quejas sanitarias en diferentes comunas del Distrito de Buenaventura. Se aplicó el art.2 y 23 de la constitución colombiana que garantiza el derecho a la tranquilidad y la vida en afectación supuestamente generada por filtración de agua y malas prácticas.</p> <p>El día 22 de agosto de 2025 se atendió una queja sanitaria presentada por el señor Se recomienda al Sr. Rodríguez Obando Ricardo, residente del barrio el cascajal cra 58ª calle 3ª, quien manifestó que desde hace tiempo la comunidad está afectada por el vertimiento de aguas residuales proveniente del mal estado la caja del alcantarillado ubicado en la vía pública.</p> <p>Según lo expresado por el afectado, el vertimiento de las aguas residuales causa malos olores y afectación en la salud de la comunidad, también manifestó</p> <p>Se recomienda al Sr. Rodríguez Obando Ricardo, representante de la comunidad, enviar un escrito formal (oficio) dirigido a Control Físico y a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado.</p> <p>El objeto del oficio será solicitar la intervención para el cambio de la caja del alcantarillado, con el fin de minimizar riesgos para la salud públicas.</p> <p>El día 21 de septiembre de 2025 en el barrio Naval en la cra 48 calle 6A 07, se atendió una queja sanitaria presentada por el señor OROZCO OMAR DE JESUS, afectado, quien reportó problemas de humedad al interior de su vivienda, por filtración de aguas residuales en vía pública.</p> <p>En visita de inspección se constató que en el sector se presentan vertimientos de aguas residuales directamente en la vía pública, lo que ha ocasionado deterioro en algunas viviendas y terrenos aledaños. La situación se debe a que gran parte de las viviendas de la zona no cuentan con sistema de</p>



ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA
NIT: 8900399.045-3

alcantarillado, generando acumulación de aguas residuales a cielo abierto.

El señor Omar de Jesús manifestó que esta problemática lleva bastante tiempo sin resolverse y que, a pesar de haberse dirigido a algunos entes competentes, no ha recibido solución alguna.

Conclusión y recomendación:

Se recomienda al señor Omar de Jesús presentar la queja formalmente ante las siguientes entidades:

Control Físico del Distrito

Establecimiento Público Ambiental (EPA)

Empresa de Acueducto y Alcantarillado

Secretaría de Infraestructura

De igual forma, se sugiere que con el acompañamiento de la Secretaría de Salud se le dé pronta solución a la problemática, dado que está afectando la salud de los moradores del barrio y representa un riesgo sanitario y ambiental.

El día 26 de agosto de 2025 en el barrio Centenario en la cra 10 calle 4 las conchas, se atendió una queja sanitaria presentada por la señora SANDRA LUCÍA RAMIREZ, afectada, quien reportó problemas de inhalación de químicos por taller de metalistería en la vía pública.

Durante la inspección, la señora Sandra informó que el señor Alex Portocarrero, vecino colindante, instaló un taller improvisado de metalistería en la vía pública, lo cual ha generado la propagación de vapores químicos que afectan la salud de los habitantes de su vivienda.

Se realizó diálogo con el señor Alex Portocarrero, quien manifestó su disposición de levantar dicho taller y trasladarlo a otro lugar donde no represente un riesgo para la salud pública ni genera afectaciones a la comunidad.

El día 09 de septiembre de 2025 se atendió una queja sanitaria presentada por el señor Robles Murillo Lovis, residente del barrio R9 Calle 7A 55C-35, quien reportó problemas de humedad al interior de su vivienda.

Durante la visita de inspección, nos atendió la señora Paola Andrea Robles Eloísa Machado quien manifestó que la humedad que afecta su vivienda proviene de la parte trasera de la vivienda colindante. Indicó que dicha situación ha ocasionado el deterioro progresivo de las paredes y estructuras internas de su hogar y problemas de salud, ya que la filtración de agua es constante

Inspección realizada:

Se realizó inspección visual a la vivienda de la afectada, donde se evidenciaron signos visibles de humedad en paredes internas en una de cocina y pasillo. Los afectados mencionan que ya dialogaron con el afectante y quedaron en un acuerdo de subsanar dicha afectación.

Se le deja recomendación a la afectada para que reporte el caso a control físico para que le realicen una inspección técnica.



ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA
NIT: 8900399.045-3

	<p>Evidencias: https://drive.google.com/drive/folders/1dC7q9OrTvRuvCep-3aWrh4R_w2i2JSiR?usp=sharing</p>
<p>Obligación 5. Asistir a reuniones y espacios interinstitucionales según las asignaciones que determine el líder del programa.</p>	<p>Actividades realizadas 5.</p> <p>El contratista llevó a cabo el 09 de septiembre de 2025, reunión interna con el equipo del área ambiental, del grupo RESPEL, en las instalaciones de la Secretaría de Salud Distrital, para la evaluación y recomendaciones de las actividades realizadas en el programa de salud ambiental.</p> <p>Objetivo de la sesión</p> <p>Evaluación y recomendaciones de las actividades realizadas en el programa de salud ambiental.</p> <p>Descripción de la reunión</p> <p>Se da inicio a la reunión donde en primer lugar se realiza la bienvenida de los asistentes y seguidamente la líder del programa de salud ambiental procede a compartir algunas recomendaciones para la presentación de las cuentas de cobro de los contratistas del programa de salud ambiental: 1. La revisión de los informes se realizará a partir del día jueves 11 de septiembre hasta el sábado 13 de septiembre, a medida que los contratistas suban la información al sistema, se reportará a la líder para proceder con la revisión. El lunes 15 a primera hora se reciben los documentos impresos para firma y entrega al área de recursos humanos. 2. La asistencia a las jornadas de salud que se asignan se deben reportar en el formato de evidencias, describiendo la actividad realizada y el resultado obtenido en dichas jornadas. 3. Las jornadas de salud se asignan de acuerdo con la ubicación o cercanía de cada persona al sitio donde se realizan las actividades, esto es por la situación de orden público. de igual manera, algunos funcionarios proceden a realizar sus intervenciones.</p> <p>Conclusiones:</p> <p>Presentar la cuenta de cobro en el tiempo acordado.</p> <p>Socializar o enviar copia del PAS a los líderes de los diferentes componentes.</p> <p>Solicitar la mejora en la logística para la asistencia a acciones en zona rural y jornadas de salud</p> <p>Evidencias: https://drive.google.com/drive/folders/1dC7q9OrTvRuvCep-3aWrh4R_w2i2JSiR?usp=sharing</p>
<p>006.- Realizar acciones pedagógicas de información, comunicación y educación sanitaria para la prevención de</p>	<p>Actividades realizadas 6.</p> <p>El contratista llevó a cabo acciones pedagógicas de información, comunicación y educación sanitaria, orientadas a la prevención</p>



ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA
NIT: 8900399.045-3

riesgos ambientales, climáticos y de promoción de la salud ambiental en todos los establecimientos objeto de IVC

de riesgos ambientales y climáticos, la promoción de la salud ambiental y el adecuado manejo de residuos peligrosos (RESPEL), en todos los establecimientos a los que se realizaron actividades de Inspección, Vigilancia y Control (IVC).

Entre los establecimientos visitados se encuentran la Formación Académica de Enfermería Tecnisalud, la Estación de Servicios Distracom El Litoral, empresa dedicada al manejo de plaguicidas y generadora de RESPEL, así como otros establecimientos.

Estas acciones se desarrollaron los días 26 de agosto y 03 de septiembre de 2025.

Informe de Jornada Educativa Ambiental

Objetivo de la Jornada:

Fortalecer el conocimiento y compromiso del personal de la IPS y del laboratorio frente a la prevención de riesgos ambientales y el manejo adecuado de residuos peligrosos (RESPEL), contribuyendo a la protección de la salud pública y del entorno institucional.

Temáticas desarrolladas:

Durante la jornada se llevaron a cabo sesiones educativas orientadas a los siguientes ejes temáticos:

Identificación de riesgos ambientales y climáticos que pueden afectar la salud pública.

Promoción de prácticas institucionales para un entorno saludable, fomentando comportamientos sostenibles dentro de las instalaciones.

Capacitación en el manejo adecuado de residuos peligrosos (RESPEL): clasificación, almacenamiento temporal y disposición final conforme a la normativa vigente.

Difusión de la normatividad ambiental aplicable al sector salud, destacando su importancia en la gestión institucional.

Entrega de material informativo y educativo, diseñado para reforzar los mensajes clave y facilitar su apropiación por parte del personal.

Resultados y conclusiones:

Se logró sensibilizar al personal sobre su rol fundamental en la prevención de impactos ambientales y en la mitigación de riesgos para la salud pública.

Los participantes manifestaron interés en revisar y mejorar sus procedimientos internos, especialmente en el manejo de residuos peligrosos.

Se promovió una cultura de responsabilidad ambiental, integrando criterios de sostenibilidad en el quehacer institucional.



ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA
NIT: 8900399.045-3

	<p>Se identificaron oportunidades para desarrollar futuras jornadas de refuerzo temático, enfocadas en temas específicos o actualizaciones normativas.</p> <p>Recomendaciones: Continuar con la socialización del material educativo a través de carteleros, boletines y otros medios visibles dentro de los establecimientos.</p> <p>Realizar seguimiento periódico a las prácticas internas de manejo de RESPEL, con el fin de evaluar el cumplimiento y generar acciones de mejora continua.</p> <p>Establecer un calendario de capacitaciones periódicas en temas ambientales prioritarios.</p> <p>Incluir la temática ambiental en los procesos de inducción y reinducción del personal nuevo.</p> <p>Evidencias: https://drive.google.com/drive/folders/1dC7q9OrTvRuvCep-3aWrh4R_w2i2JSjR?usp=sharing</p>
007.- Apoyar en las actividades de seguridad química y protección radiológica	<p>Actividades realizadas 7</p> <p>El contratista realizó IVC, al establecimiento ESTACION DE SERVICIOS DISTRACOM EL LITORAL, el día 3 de septiembre de 2025 en el barrio cascajal en la Calle 6 No. 57 Acta 081, donde se verificó el cumplimiento de las condiciones de seguridad química en el manejo, almacenamiento y disposición de sustancias peligrosas, Con un concepto favorable 92%</p> <p>Actividades realizadas: Revisión de las condiciones de almacenamiento de sustancias químicas inflamables.</p> <p>Verificación del cumplimiento de normativas aplicables en seguridad química y ambiental.</p> <p>Inspección de señalización, elementos de protección contra incendios y rutas de evacuación.</p> <p>Evaluación del uso y disponibilidad de hojas de seguridad (MSDS) para productos almacenados.</p> <p>Recomendaciones sobre medidas correctivas y preventivas.</p> <p>Socialización de observaciones con el responsable del establecimiento.</p> <p>Resultados y observaciones:</p>



ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA
NIT: 8900399.045-3

Se evidenció la presencia de sustancias peligrosas correctamente rotuladas.

El establecimiento cuenta con la documentación requerida.

Implementar Vestier para uso de trabajadores acorde al art 50 de la ley 14861 de 1995

Se entregaron recomendaciones técnicas para el fortalecimiento de las medidas de prevención de incidentes químicos.

Se realizó IVC, al establecimiento ESTACION DE SERVICIOS DISTRACOM MANGLARES, el día 08 de septiembre de 2025 en el barrio 12 de abril en la Calle 7 No. 56 C-39 Acta 079, donde se verificó el cumplimiento de las condiciones de seguridad química en el manejo, almacenamiento y disposición de sustancias peligrosas, Con un concepto favorable 100%

Actividades realizadas:

Verificación del cumplimiento de normativas aplicables en seguridad química y ambiental, se realizó revisión de las condiciones de almacenamiento de sustancias químicas inflamables, que contará un buena Señalización, elementos de protección contra incendios y rutas de evacuación. El establecimiento cumple con los requisitos de seguridad química y ambiental bajo la normativa vigente, sin que se identifiquen riesgos sanitarios inmediatos.

Se realizó IVC, al establecimiento DISPENSARIO MÉDICO NIVEL I BAHÍA MÁLAGA, el día 10 de septiembre de 2025 en el parque natural bahía Málaga zona rural de Buenaventura, Acta # 47, donde se verificó el cumplimiento de las condiciones de protección radiológica para licenciamiento, Con un concepto favorable 100%

Actividades realizadas:

Revisión de equipos generadores de radiación ionizante, Blindaje y barreras físicas, Señalización y zonas de acceso, Talento humano autorizado, Control de calidad y Documentación requerida

Conclusiones y recomendaciones:

Se determina que el Dispensario Médico Nivel I Bahía Málaga cumple en su totalidad (100 %) con los requisitos normativos vigentes de protección radiológica para el licenciamiento conforme a la Res. 482 de 2018 y la Res. 1811 de 2025, así como guías instructivas del Ministerio de Salud. Por lo tanto, se emite un Concepto Favorable.

Se realizó IVC, al establecimiento COMPAÑIA OPERADORA PORTUARIA CAFETERA S.A, el día 12 de septiembre de 2025 en el terminal marítimo portuario, Acta # 026, donde se verificó el cumplimiento de las condiciones de seguridad química de la aplicación de plaguicidas en su manejo, almacenamiento y disposición de sustancias peligrosas, Con un concepto favorable 100%



ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA
NIT: 8900399.045-3

	<p>Actividades realizadas:</p> <p>Manejo seguro de plaguicidas: políticas y procedimientos para preparación, aplicación, uso de equipo de protección personal, capacitación del personal.</p> <p>Almacenamiento adecuado: bodegas, señalización, control de condiciones ambientales, segregación de sustancias, contención de derrames.</p> <p>Disposición de residuos y sustancias peligrosas: eliminación conforme a normativas, tratamiento de desechos, rutas seguras, manejo de residuos obsoletos</p> <p>Conclusiones El establecimiento está autorizado a continuar sus operaciones relacionadas con plaguicidas bajo los estándares de seguridad verificados.</p> <p>En adelante debe mantener los controles, registros, capacitación y condiciones físicas para conservar este nivel de cumplimiento.</p> <p>Deberán estar pendientes de nuevas normativas o actualizaciones legales que puedan requerirse en materia de seguridad química, salud ocupacional, medio ambiente.</p> <p>Evidencias: https://drive.google.com/drive/folders/1dC7q9OrTvRuvCep-3aWrh4R_w2i2JSiR?usp=sharing</p>
008.- Realizar el cargue de los informes de ejecución a la plataforma SECOP II de cada cuota presentada debidamente firmado	<p>Actividades realizadas 8</p> <p>El contratista cumplió las obligaciones contractuales y conforme al cronograma establecido, se realizó el cargue en la plataforma SECOP II de los informes de ejecución correspondientes a la cuota 5 presentadas, los cuales fueron debidamente firmados por los responsables designados.</p> <p>Esta actividad se llevó a cabo en los plazos estipulados, garantizando la trazabilidad, veracidad y cumplimiento de los requisitos exigidos por la entidad contratante.</p>
009.- Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato que garanticen su cabal y oportuna ejecución del contrato	<p>Actividades realizadas 9</p> <p>El contratista dio Respuesta al oficio de la Oficina de Inspección, Vigilancia y Control – Alcaldía Distrital de Buenaventura</p> <p>En atención al oficio remitido por la Oficina de Inspección, Vigilancia y Control de la Alcaldía Distrital de Buenaventura, con fecha del 4 de septiembre de 2025, para apoyar el operativo en</p>



ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA
NIT: 8900399.045-3

el edificio Altos de la Bahía, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 0117 de 2025, se informa lo siguiente:

Durante el operativo se evidenció el deterioro del apartamento de la señora Diana Faisury Garibello, ubicado en el piso 10, apartamento No. 003 del mencionado edificio. La propietaria manifestó que el inmueble presenta humedad por filtraciones de agua, cuyo origen se desconoce. Adicionalmente, se constató la presencia de plagas de palomas, situación que representa un riesgo para la salud de los habitantes del edificio.

Cabe resaltar que, debido al deterioro y a las condiciones descritas, la propietaria no habita actualmente el apartamento.

Recomendaciones:

A la propietaria, en conjunto con la administración del hotel, se le recomienda contratar un perito técnico que realice un estudio especializado para determinar el origen de las filtraciones de agua y los puntos de ingreso de las palomas.

Se recomienda efectuar un lavado y desinfección del apartamento con el fin de minimizar el riesgo biológico derivado de la presencia de palomas.

Se dio Respuesta al derecho de petición – Barrio La Playita

El día 11 de septiembre de 2025, en el barrio La Playita, se dio respuesta al derecho de petición interpuesto por la Junta de Acción Comunal, relacionado con la inundación de calles y viviendas que afecta a 60 familias de la comunidad.

En atención al oficio remitido por la Junta de Acción Comunal a la Secretaría de Salud, Secretaría de Infraestructura, Empresa de Acueducto y Alcantarillado, Control Físico, Gestión del Riesgo y demás entes competentes, se expone lo siguiente:

La presidenta de la Junta manifestó que la problemática se concentra especialmente en la calle Ley 21, donde las inundaciones son constantes debido a la ausencia de alcantarillado pluvial. Esta situación ha generado afectaciones en la salud de la comunidad y un marcado deterioro de las viviendas, lo que incrementa la vulnerabilidad de las familias residentes.

Recomendaciones:

Se solicita a las entidades competentes articular acciones para la implementación de un sistema de alcantarillado pluvial que permita mitigar el problema de inundaciones en el sector

A la empresa de Acueducto y Alcantarillado, efectuar jornadas de limpieza y mantenimiento preventivo en sumideros y canales de desagüe existentes.

A Gestión del Riesgo, activar un plan de contingencia en temporada de lluvias, con el fin de proteger a la comunidad afectada.

Evidencias:



ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA
NIT: 8900399.045-3

		https://drive.google.com/drive/folders/1dC7q9OrTvRuvCep-3aWrh4R_w2i2JSjR?usp=sharing	
5. INFORME TÉCNICO Y ANEXOS			
Verificación en drive de informe técnico, anexos, y evidencias <i>[le corresponde al apoyo a la supervisión validar en el drive la información registrada en las carpetas específicas del contratista, la calidad, suficiencia y pertinencia de la misma]</i>	INFORME TÉCNICO	validado	<input checked="" type="checkbox"/>
	ANEXOS	validados	<input checked="" type="checkbox"/>
	EVIDENCIAS	validado	<input checked="" type="checkbox"/>
6. INFORME SUPERVISIÓN			
Recibo a Satisfacción de Servicios: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		OBSERVACIONES <hr/> <hr/> <hr/>	
Nota: En caso de no recibir a satisfacción los bienes o servicios, se deberán consignar los motivos y circunstancias en el campo "Observaciones"			
7. FIRMAS RESPONSABLES			
Una vez revisado el informe de actividades y las evidencias entregadas por el contratista que se encuentran en el drive de contratación asignado para su reporte, se acepta el cumplimiento de las obligaciones.			
 PAULA ANDREA VALOIS MURILLO APOYO A LA SUPERVISIÓN CC. 1.111.811.025		 BETTY SEGURA SOLIS SUPERVISOR CC. 66.740.363	

Fecha de entrega del informe de actividades: 15-09-2025
 Fecha informe de supervisión: 15-09-2025



ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA
NIT: 8900399.045-3

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS

N° contrato	SSD-PS-2025-0821	Fecha inicio	06/05/2025	Fecha terminación	31/12/2025
--------------------	-------------------------	---------------------	-------------------	--------------------------	-------------------

1. TIPO DE INFORME

Informe parcial	<input checked="" type="checkbox"/>	Cuota número	5	Informe final	<input type="checkbox"/>
------------------------	-------------------------------------	---------------------	---	----------------------	--------------------------

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO

Nombre completo del contratista:	MARGARETH LICETH LANDAZURY GARNICA
Documento de identificación	1.111.775.774
Nombre del supervisor	BETTY SEGURA SOLIS
Organismo	Secretaría de Salud Distrital de Buenaventura

Objeto del contrato:
PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL DE APOYO EN EL PROGRAMA DE SALUD AMBIENTAL EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA VALLE DEL CAUCA

3. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

DESCRIPCIÓN DE LAS OBLIGACIONES	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y PRODUCTOS
Obligación 1. Efectuar visitas de inspección, vigilancia y control a establecimientos industriales acorde con los lineamientos normativos	Evidencias obligación 1. Drive Cuentas OPS-SSD Link https://drive.google.com/drive/folders/1dC7q9OrTvRuvCep-3aWrh4R_w2i2JSjR?usp=sharing EN DRIVE X
	VERIFICADO
	Informe técnico
	Documentos [programación, convocatoria, actas, listado de asistencia, listado beneficiarios, Base de datos, etc]
	Registro fotográfico
Otros:	

Actividades realizadas 1.

Se realizó inspección, vigilancia y control al establecimiento industrial fábrica de muebles **JSG Camas Luxury**, el día 2 de septiembre de 2025, ubicada en la Transversal 90 A-85 Barrio Dignidad

En la inspección se verificó que contaba con buenas condiciones de orden y aseo, no contaba con un programa de limpieza y desinfección para las instalaciones, documentado e implementado.

No se evidencio almacenamiento correspondiente a cada tipo de residuos generado, tampoco se evidenció un plan de gestión integral de residuos no peligrosos y peligrosos documentado e implementado

No se evidenció un programa integral de manejo de plagas, documentado e implementado.

No contaba con un programa de gestión ambiental

Se le dejan recomendaciones para un mejor cumplimiento de la normatividad.

Por lo anterior el establecimiento obtuvo un concepto sanitario favorable con requerimientos del 73% con número de acta 0285.



ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA
NIT: 8900399.045-3

Obligación 2. Efectuar visitas de inspección, vigilancia y control a empresas y/o Generadoras de Residuos Hospitalarios y similares establecimientos funerarias, cementerios, salas de velación, morgues y demás generadores de residuos peligrosos RESPEL, según los lineamientos normativos.	Evidencias obligación 2. Drive Cuentas OPS-SSD Link https://drive.google.com/drive/folders/1dC7q9OrTvRuvCep-3aWrh4R_w2i2JSiR?usp=sharing	
	EN DRIVE X	
	VERIFICADO	
	Informe técnico	
	Documentos [programación, convocatoria, actas, listado de asistencia, listado beneficiarios, Base de datos, etc]	X
Registro fotográfico	X	
Otros:		
Actividades realizadas 2. Se realizaron visitas de inspección, vigilancia y control (IVC) a diferentes generadores de residuos biosanitarios peligrosos hospitalarios y actividades similares, con el objetivo de revisar y evaluar la implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares (PGIRASA). Durante las inspecciones, se verificaron los siguientes aspectos: <ol style="list-style-type: none"> Movimiento externo de los residuos peligrosos (RESPEL): Se comprobó que los generadores están gestionando adecuadamente el movimiento externo de los residuos biosanitarios peligrosos, cumpliendo con las normativas establecidas. GG Destino final de los residuos: Se revisaron los contratos vigentes con los gestores autorizados para la recolección y disposición final de los residuos peligrosos. Asimismo, se verificó el comprobante de la última recolección realizada, confirmando que los residuos están siendo transportados y gestionados conforme a la Resolución 1164 de 2002 y el Decreto 780 de 2010, Capítulo 10. 		
Establecimientos en los que se realizaron las IVC: <ul style="list-style-type: none"> ODONTOLOGÍA DR EHIVER J OLAVE PEREA, Ubicado en la Calle 2 No. 5B- 34 Barrio Centro la Bavaria, día 19 de agosto 2025 ACTA # 0137, Concepto 100% Favorable. Sin requerimientos <ul style="list-style-type: none"> - El establecimiento contaba con lo requerido al momento de la inspección, se le recomendó seguir cumpliendo con los lineamientos. ODONTOLOGÍA DR FEDERICO BETANCOURT MOSQUERA, Ubicado en la Calle 2 No. 5B- 34 Local 102 Barrio Centro la Bavaria, día 19 de agosto 2025 ACTA # 0138, Concepto 98% Favorable con requerimientos <ul style="list-style-type: none"> Requerimientos <p>El establecimiento cumple con los requerimientos establecidos, cuenta con el Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios (PGIRH) implementado y documentado, y realizó el reporte de los residuos generados en el año 2024 ante la Secretaría de Salud de Buenaventura. Solo le faltó el diligenciamiento del formato RH1. Se le recomienda diligenciar para cumplir la totalidad de los requisitos.</p>		



ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA
NIT: 8900399.045-3

- **CONSULTORIO MÉDICO DOCTORA YULI MARIA TAPIAS**, Ubicado en la Barrio Cristal, día 20 de agosto 2025 ACTA # 0141, Concepto de 60% Favorable con requerimiento

Los requerimientos son:

El establecimiento contaba con el **MPGIRH**; sin embargo, se identificaron las siguientes falencias:

- No contaba con un diagnóstico ambiental por área.
 - No disponía de un procedimiento para la limpieza y desinfección de recipientes retornables y elementos de protección personal (EPP).
 - No presentó los informes de los residuos generados en el año 2024 ante la Secretaría de Salud Distrital de Buenaventura.
 - No contaba con el formato **RH1** diligenciado.
 - No se evidenció el cálculo y análisis de los indicadores de destinación, capacitación y beneficios.
 - No cuenta con contrato de gestor que recolecta los residuos generados, menciona que los lleva a otro establecimiento que sí cuenta con contrato.
-
- **DARSALUD ENFERMERIA**, Ubicado en la Calle 5 No. 5-36, Barrio Independencia, día 20 de agosto 2025 ACTA # 0140, Concepto 78% Favorable Con requerimientos.

El establecimiento no cumple con los requerimientos como:

- El plan de gestión ambiental PGIRH, implementado y documentado.
- Realizó el reporte de los residuos generados en el año 2024 a la secretaría de salud de Buenaventura.
- Le faltó el diligenciamiento del formato RH1 de la gestión de los residuos.

- **FORMACIÓN ACADÉMICA DE ENFERMERÍA TECNISALUD**, Ubicado en la Calle 4 No. 10- 48, Barrio Centenario, día 26 de agosto 2025, Concepto de 80% Favorable con requerimiento.

- El establecimiento de acuerdo con sus condiciones de operación, índices de generación de residuo, cuenta con áreas para almacenamiento temporal y central de residuos no peligrosos y peligrosos
- Cuenta con un plan de gestión integral de los residuos, pero le falta actualizarlo.
- El generador no presentó los informes de los residuos generados en el 2024 a la secretaría de salud Distrital de Buenaventura.
- No Cuenta con el diligenciamiento del formato RH1 correctamente.
- No Calcula y análisis de los indicadores de destinación, capacitación beneficios, accidentalidad sustentada en la norma Numeral 7.2.10 MPGIRH de la resolución 1164 de 2002.

- **LABORATORIO DENTAL RENOVACIÓN DENTAL**, Ubicado en la Transversal 60# 07, Barrio independencia, día 20 de agosto 2025 ACTA # 0143, Concepto de 60% Favorable con requerimiento

Los requerimientos son:

El establecimiento contaba con el **MPGIRH**; sin embargo, se identificaron las siguientes falencias:

- No contaba con un diagnóstico ambiental por área.



ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA
NIT: 8900399.045-3

- No disponía de un procedimiento para la limpieza y desinfección de recipientes retornables y elementos de protección personal (EPP).
- No presentó los informes de los residuos generados en el año 2024 ante la Secretaría de Salud Distrital de Buenaventura.
 - No contaba con el formato RH1 diligenciado.
- No se evidenció el cálculo y análisis de los indicadores de destinación, capacitación y beneficios.
- No cuenta con contrato de gestor que recolecta los residuos generados, menciona que los lleva a otro establecimiento que sí cuenta con contrato.
- **ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA ODONTOSALUD**, Ubicado en la Carrera 59 No. 7-21 Barrio Independencia, día 25 de agosto 2025 ACTA # 0142, Concepto de 89% Favorable con requerimientos.

El generador no presentó los informes de los residuos generados en el 2024 a la secretaría de salud Distrital de Buenaventura, el PGIRH no estaba actualizado el GIRASA, No contaba con un procedimiento de limpieza y desinfección.

No diligenció el formato RH1

- **CENTRO ODONTOLOGICO INTEGRAL DISEÑAMOS**, Ubicado en el Barrio Independencia 1ra etapa, día 25 de agosto 2025 ACTA # 0144, Concepto de 98% Favorable.
- El establecimiento contaba con lo requerido al momento de la inspección, quedando únicamente como requerimiento el diligenciamiento del formato RH1.

Recomendaciones:

1. Continuar implementando las acciones establecidas en el PGIRASA para garantizar la correcta gestión de los residuos sólidos y peligrosos.
2. Realizar capacitaciones periódicas al personal sobre el manejo adecuado de residuos.

- **ODONTOLOGÍA CREACION DENTAL**, Ubicado en la Cll 3 No. 37-12, Barrio Juan XXIII, día 27 de agosto 2025 ACTA # 0145, Concepto de 93% Favorable con requerimiento.
- El establecimiento contaba con la mayoría de lo requerido al momento de la inspección, quedando pendiente por desarrollar y entregar el informe de los residuos generados en el año 2024 ante la Secretaría de Salud Distrital de Buenaventura, el diligenciamiento del formato RH1 y calcular los indicadores de gestión interna de los RESPEL

- **CONSULTORIO PEDIÁTRICO DOCTOR CÓRDOBA**, Ubicado en edificio trade center, Barrio centro, día 29 de agosto 2025 ACTA # 0146, Concepto de 78% Favorable con requerimiento

Los requerimientos son:

- El generador contaba con un plan de gestión integral de residuos
- El generador contaba con un procedimiento de limpieza y desinfección de recipientes retornables y EPP.
- No presentó los informes de los residuos generados en el 2024 a la secretaría de salud Distrital de Buenaventura.
- No contaba con el formato RH1 diligenciado



ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA
NIT: 8900399.045-3

No se evidenció el cálculo y análisis de los indicadores de destinación, capacitación beneficios, accidentalidad sustentada en la norma Numeral 7.2.10 MPGIRH de la resolución 1164 de 2002.

Debe actualizar el MPGIRH, con el diagnóstico de las actividades y criterios.

- **PARQUE CEMENTERIO JARDINES DEL PACIFICO**, Ubicado en la Cra 92 No. 1-110, día 02 de septiembre 2025 ACTA # 0042, Concepto de 95% Favorable.

Durante la inspección se identificó que:

- El establecimiento contaba con el plan de gestión integral de los residuos documentado e implementado, contaba con un programa de control de plagas documentado e implementado, disponía de un procedimiento para la exhumación de cadáveres que contemple el tiempo mínimo de permanencia establecido en el **Artículo 5194 de 2010**. El personal manifestó que dicho tiempo se encuentra estipulado en el contrato firmado por los familiares, sin embargo.
- No se evidencio el control trimestral del lavado de los tanques de almacenamiento de agua.

se le recomienda al establecimiento seguir cumpliendo con la normatividad

Por lo anterior, se continuará realizando las inspecciones, control y vigilancia a los establecimientos para dar cumplimiento a los establecido en la norma.

Obligación 3. 003.- Apoyar en los procesos de aplicación de la línea operativa de cambio climático de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social PDSP y legislación vigente.	Evidencias obligación 3. Drive Cuentas OPS-SSD Link https://drive.google.com/drive/folders/1dC7q9OrTvRuvCep-3aWrh4R_w2i2JSjR?usp=sharing EN DRIVE X	
	VERIFICADO	
	Informe técnico	
	Documentos [programación, convocatoria, actas, listado de asistencia, listado beneficiarios, Base de datos, etc]	X
	Registro fotográfico	X
Otros:		

Actividades realizadas 3

Se asistió al seminario virtual el día **21 de agosto de 2025** de **Cambio climático, calidad del aire y salud en Colombia**, organizado por la **Universidad de los Andes** en conjunto con el **Ministerio de Salud y Protección Social**.

Actividad desarrollada:

Durante la jornada, desarrollada entre las **9:00 a.m. y las 12:00 m.**, se abordaron los siguientes aspectos:

- La relación entre la **contaminación atmosférica** y los efectos en la **salud pública**.
- La incidencia del **cambio climático** en el incremento de enfermedades respiratorias y cardiovasculares.



ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA
NIT: 8900399.045-3

- La importancia de fortalecer **políticas públicas** orientadas a la mitigación de emisiones y a la mejora de la calidad del aire en el país.
- Experiencias y estrategias interinstitucionales para la **prevención y control de riesgos ambientales**.

La actividad permitió **ampliar conocimientos técnicos y normativos**, reconocer la interacción entre **medio ambiente y salud**, y resaltar la necesidad de promover acciones educativas, preventivas y de gestión integral en los territorios.

Obligación 4.

Apoyar en la atención de quejas sanitarias según la asignación del líder del programa

Evidencias obligación 4. Drive Cuentas OPS-SSD Link
https://drive.google.com/drive/folders/1dC7q9OrTvRuvCep-3aWrh4R_w2i2JSiR?usp=sharing

EN DRIVE X

VERIFICADO

Informe técnico		
Documentos [programación, convocatoria, actas, listado de asistencia, listado beneficiarios, Base de datos, etc]	X	
Registro fotográfico	X	
Otros:		

Actividades realizadas 4.

Se atendió quejas sanitarias en diferentes comunas del Distrito de Buenaventura. Se aplicó el art.2 y 23 de la constitución colombiana que garantiza el derecho a la tranquilidad y la vida en afectación supuestamente generada por filtración de agua y malas prácticas.

- El día 22 de agosto de 2025 se atendió una queja sanitaria presentada por el señor **Se recomienda al Sr. Rodríguez Obando Ricardo**, residente del barrio el cascajal cra 58ª calle 3ª, quien manifestó que desde hace tiempo la comunidad está afectada por el vertimiento de aguas residuales proveniente del mal estado la caja del alcantarillado ubicado en la vía pública.

Según lo expresado por el afectado, el vertimiento de las aguas residuales causa malos olores y afectación en la salud de la comunidad, también manifestó

Se recomienda al Sr. Rodríguez Obando Ricardo, representante de la comunidad, enviar un escrito formal (oficio) dirigido a Control Físico y a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado.

El objeto del oficio será solicitar la intervención para el cambio de la caja del alcantarillado, con el fin de minimizar riesgos para la salud públicas.

- El día 21 de septiembre de 2025 en el barrio Naval en la cra 48 calle 6A 07, se atendió una queja sanitaria presentada por el señor OROZCO OMAR DE JESUS, afectado, quien reportó problemas de humedad al interior de su vivienda, por filtración de aguas residuales en vía pública.

En visita de inspección se constató que en el sector se presentan vertimientos de aguas residuales directamente en la vía pública, lo que ha ocasionado deterioro en algunas viviendas y terrenos aledaños. La situación se debe a que gran parte de las viviendas de la zona no cuentan con sistema de alcantarillado, generando acumulación de aguas residuales a cielo abierto.



ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA
NIT: 8900399.045-3

El señor **Omar de Jesús** manifestó que esta problemática lleva bastante tiempo sin resolverse y que, a pesar de haberse dirigido a algunos entes competentes, no ha recibido solución alguna.

Conclusión y recomendación:

Se recomienda al señor **Omar de Jesús** presentar la queja formalmente ante las siguientes entidades:

- > Control Físico del Distrito
- > Establecimiento Público Ambiental (EPA)
- > Empresa de Acueducto y Alcantarillado
- > Secretaría de Infraestructura

De igual forma, se sugiere que con el acompañamiento de la **Secretaría de Salud** se le dé pronta solución a la problemática, dado que está afectando la salud de los moradores del barrio y representa un riesgo sanitario y ambiental.

- El día 26 de agosto de 2025 en el barrio Centenario en la cra 10 calle 4 las conchas, se atendió una queja sanitaria presentada por el señora **SANDRA LUCÍA RAMIREZ**, afectada, quien reportó problemas de inhalación de químicos por taller de metalistería en la vía pública.

Durante la inspección, la señora Sandra informó que el señor **Alex Portocarrero**, vecino colindante, instaló un taller improvisado de metalistería en la vía pública, lo cual ha generado la propagación de vapores químicos que afectan la salud de los habitantes de su vivienda.

Se realizó diálogo con el señor Alex Portocarrero, quien manifestó su disposición de levantar dicho taller y trasladarlo a otro lugar donde no represente un riesgo para la salud pública ni genera afectaciones a la comunidad.

- El día 09 de septiembre de 2025 se atendió una queja sanitaria presentada por el señor **Robles Murillo Lovis**, residente del barrio R9 Calle 7A 55C-35, quien reportó problemas de humedad al interior de su vivienda.

Durante la visita de inspección, nos atendió la señora Paola Andrea Robles Eloísa Machado quien manifestó que la humedad que afecta su vivienda proviene de la parte trasera de la vivienda colindante. Indicó que dicha situación ha ocasionado el deterioro progresivo de las paredes y estructuras internas de su hogar y problemas de salud, ya que la filtración de agua es constante

Inspección realizada:

Se realizó inspección visual a la vivienda de la afectada, donde se evidenciaron signos visibles de humedad en paredes internas en una de cocina y pasillo. Los afectados mencionan que ya dialogaron con el afectante y quedaron en un acuerdo de subsanar dicha afectación.

Se le deja recomendación a la afectada para que reporte el caso a control físico para que le realicen una inspección técnica.



ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA
NIT: 8900399.045-3

<p>Obligación 5. Asistir a reuniones y espacios interinstitucionales según las asignaciones que determine el líder del programa.</p>	<p>Evidencias obligación 5. Drive Cuentas OPS-SSD Link https://drive.google.com/drive/folders/1dC7q9OrTvRuvCep-3aWrh4R_w2i2JSiR?usp=sharing</p> <p align="center">EN DRIVE X</p> <p>VERIFICADO</p> <table border="1"> <tr> <td>Informe técnico</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Documentos [programación, convocatoria, actas, listado de asistencia, listado beneficiarios, Base de datos, etc]</td> <td align="center">X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Registro fotográfico</td> <td align="center">X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Otros:</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	Informe técnico			Documentos [programación, convocatoria, actas, listado de asistencia, listado beneficiarios, Base de datos, etc]	X		Registro fotográfico	X		Otros:		
Informe técnico													
Documentos [programación, convocatoria, actas, listado de asistencia, listado beneficiarios, Base de datos, etc]	X												
Registro fotográfico	X												
Otros:													
<p>Actividades realizadas 5.</p> <p>Se llevó a cabo el 09 de septiembre de 2025, reunión interna con el equipo del área ambiental, del grupo RESPEL, en las instalaciones de la Secretaría de Salud Distrital, para la evaluación y recomendaciones de las actividades realizadas en el programa de salud ambiental.</p> <p align="center">Objetivo de la sesión</p> <p>Evaluación y recomendaciones de las actividades realizadas en el programa de salud ambiental.</p> <p>Descripción de la reunión</p> <ul style="list-style-type: none"> Se da inicio a la reunión donde en primer lugar se realiza la bienvenida de los asistentes y seguidamente la líder del programa de salud ambiental procede a compartir algunas recomendaciones para la presentación de las cuentas de cobro de los contratistas del programa de salud ambiental: 1. La revisión de los informes se realizará a partir del día jueves 11 de septiembre hasta el sábado 13 de septiembre, a medida que los contratistas suban la información al sistema, se reportará a la líder para proceder con la revisión. El lunes 15 a primera hora se reciben los documentos impresos para firma y entrega al área de recursos humanos. 2. La asistencia a las jornadas de salud que se asignan se deben reportar en el formato de evidencias, describiendo la actividad realizada y el resultado obtenido en dichas jornadas. 3. Las jornadas de salud se asignan de acuerdo a la ubicación o cercanía de cada persona al sitio donde se realizan las actividades: esto es por la situación de orden público. de igual manera, algunos funcionarios proceden a realizar sus intervenciones. <p>Conclusiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presentar la cuenta de cobro en el tiempo acordado. - Socializar o enviar copia del PAS a los líderes de los diferentes componentes. - Solicitar la mejora en la logística para la asistencia a acciones en zona rural y jornadas de salud. 													
<p>006.- Realizar acciones pedagógicas de información, comunicación y educación sanitaria para la prevención de riesgos ambientales, climáticos y de promoción de la salud ambiental en todos los establecimientos objeto de IVC.</p>	<p>Evidencias obligación 6. Drive Cuentas OPS-SSD Link https://drive.google.com/drive/folders/1dC7q9OrTvRuvCep-3aWrh4R_w2i2JSiR?usp=sharing</p> <p align="center">EN DRIVE X</p> <p>VERIFICADO</p> <table border="1"> <tr> <td>Informe técnico</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Documentos [programación, convocatoria, actas, listado</td> <td align="center">X</td> <td></td> </tr> </table>	Informe técnico			Documentos [programación, convocatoria, actas, listado	X							
Informe técnico													
Documentos [programación, convocatoria, actas, listado	X												



ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA
NIT: 8900399.045-3

	de asistencia, listado beneficiarios, Base de datos, etc]		
	Registro fotográfico	X	
	Otros:		

Actividades realizadas 6.

Se llevaron a cabo acciones pedagógicas de información, comunicación y educación sanitaria, orientadas a la prevención de riesgos ambientales y climáticos, la promoción de la salud ambiental y el adecuado manejo de residuos peligrosos (RESPEL), en todos los establecimientos a los que se realizaron actividades de Inspección, Vigilancia y Control (IVC).

Entre los establecimientos visitados se encuentran la Formación Académica de Enfermería Tecnisalud, la Estación de Servicios Distracom El Litoral, empresa dedicada al manejo de plaguicidas y generadora de RESPEL, así como otros establecimientos.

Estas acciones se desarrollaron los días 26 de agosto y 03 de septiembre de 2025.

Informe de Jornada Educativa Ambiental

Objetivo de la Jornada:

Fortalecer el conocimiento y compromiso del personal de la IPS y del laboratorio frente a la prevención de riesgos ambientales y el manejo adecuado de residuos peligrosos (RESPEL), contribuyendo a la protección de la salud pública y del entorno institucional.

Temáticas desarrolladas:

Durante la jornada se llevaron a cabo sesiones educativas orientadas a los siguientes ejes temáticos:

1. **Identificación de riesgos ambientales y climáticos** que pueden afectar la salud pública.
2. **Promoción de prácticas institucionales para un entorno saludable**, fomentando comportamientos sostenibles dentro de las instalaciones.
3. **Capacitación en el manejo adecuado de residuos peligrosos (RESPEL)**: clasificación, almacenamiento temporal y disposición final conforme a la normativa vigente.
4. **Difusión de la normatividad ambiental aplicable al sector salud**, destacando su importancia en la gestión institucional.
5. **Entrega de material informativo y educativo**, diseñado para reforzar los mensajes clave y facilitar su apropiación por parte del personal.

Resultados y conclusiones:

- Se logró sensibilizar al personal sobre su rol fundamental en la prevención de impactos ambientales y en la mitigación de riesgos para la salud pública.
- Los participantes manifestaron interés en revisar y mejorar sus procedimientos internos, especialmente en el manejo de residuos peligrosos.
- Se promovió una cultura de responsabilidad ambiental, integrando criterios de sostenibilidad en el quehacer institucional.



ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA
NIT: 8900399.045-3

- > Se identificaron oportunidades para desarrollar futuras jornadas de refuerzo temático, enfocadas en temas específicos o actualizaciones normativas.

Recomendaciones:

- > Continuar con la socialización del material educativo a través de carteleras, boletines y otros medios visibles dentro de los establecimientos.
- > Realizar seguimiento periódico a las prácticas internas de manejo de RESPEL, con el fin de evaluar el cumplimiento y generar acciones de mejora continua.
- > Establecer un calendario de capacitaciones periódicas en temas ambientales prioritarios.
- > Incluir la temática ambiental en los procesos de inducción y reinducción del personal nuevo.

007.- Apoyar en las actividades de seguridad química y protección radiológica.

Evidencias obligación 7. Drive Cuentas OPS-SSD Link

https://drive.google.com/drive/folders/1dC7q9OrTvRuvCep-3aWrh4R_w2i2JSiR?usp=sharing
EN DRIVE X

VERIFICADO

Informe técnico

Documentos [programación, convocatoria, actas, listado de asistencia, listado beneficiarios, Base de datos, etc]

X

Registro fotográfico

X

Otros:

Actividades realizadas 7

- Se realizó IVC, al establecimiento **ESTACION DE SERVICIOS DISTRACOM EL LITORAL**, el día 3 de septiembre de 2025 en el barrio cascajal en la Calle 6 No. 57 Acta 081, donde se verificó el cumplimiento de las condiciones de seguridad química en el manejo, almacenamiento y disposición de sustancias peligrosas, Con un concepto favorable 92%

Actividades realizadas:

Revisión de las condiciones de almacenamiento de sustancias químicas inflamables.

Verificación del cumplimiento de normativas aplicables en seguridad química y ambiental.

Inspección de señalización, elementos de protección contra incendios y rutas de evacuación.

Evaluación del uso y disponibilidad de hojas de seguridad (MSDS) para productos almacenados.

Recomendaciones sobre medidas correctivas y preventivas.

Socialización de observaciones con el responsable del establecimiento.

Resultados y observaciones:

Se evidenció la presencia de sustancias peligrosas correctamente rotuladas.

El establecimiento cuenta con la documentación requerida.

Implementar Vestier para uso de trabajadores acorde al art 50 de la ley 14861 de 1995



ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA
NIT: 8900399.045-3

Se entregaron recomendaciones técnicas para el fortalecimiento de las medidas de prevención de incidentes químicos.

- Se realizó IVC, al establecimiento **ESTACION DE SERVICIOS DISTRACOM MANGLARES**, el día 08 de septiembre de 2025 en el barrio 12 de abril en la Calle 7 No. 56 C-39 Acta 079, donde se verificó el cumplimiento de las condiciones de seguridad química en el manejo, almacenamiento y disposición de sustancias peligrosas, Con un concepto favorable 100%

Actividades realizadas:

Verificación del cumplimiento de normativas aplicables en seguridad química y ambiental, se realizó revisión de las condiciones de almacenamiento de sustancias químicas inflamables, que contará una buena Señalización, elementos de protección contra incendios y rutas de evacuación. El establecimiento cumple con los requisitos de seguridad química y ambiental bajo la normativa vigente, sin que se identifiquen riesgos sanitarios inmediatos.

- Se realizó IVC, al establecimiento **DISPENSARIO MÉDICO NIVEL I BAHÍA MÁLAGA**, el día 10 de septiembre de 2025 en el parque natural bahía Málaga zona rural de Buenaventura, Acta # 47, donde se verificó el cumplimiento de las condiciones de protección radiológica para licenciamiento, Con un concepto favorable 100%

Actividades realizadas:

Revisión de equipos generadores de radiación ionizante, Blindaje y barreras físicas, Señalización y zonas de acceso, Talento humano autorizado, Control de calidad y Documentación requerida

Conclusiones y recomendaciones:

Se determina que el **Dispensario Médico Nivel I Bahía Málaga** cumple en su totalidad (100 %) con los requisitos normativos vigentes de protección radiológica para el licenciamiento conforme a la Res. 482 de 2018 y la Res. 1811 de 2025, así como guías instructivas del Ministerio de Salud. Por lo tanto, se emite un **Concepto Favorable**.

- Se realizó IVC, al establecimiento **COMPAÑIA OPERADORA PORTUARIA CAFETERA S.A**, el día 12 de septiembre de 2025 en el terminal marítimo portuario, Acta # 026, donde se verificó el cumplimiento de las condiciones de seguridad química de la aplicación de plaguicidas en su manejo, almacenamiento y disposición de sustancias peligrosas, Con un concepto favorable 100%

Actividades realizadas:

Manejo seguro de plaguicidas: políticas y procedimientos para preparación, aplicación, uso de equipo de protección personal, capacitación del personal.

Almacenamiento adecuado: bodegas, señalización, control de condiciones ambientales, segregación de sustancias, contención de derrames.

Disposición de residuos y sustancias peligrosas: eliminación conforme a normativas, tratamiento de desechos, rutas seguras, manejo de residuos obsoletos

Conclusiones

El establecimiento está autorizado a continuar sus operaciones relacionadas con plaguicidas bajo los estándares de seguridad verificados.

En adelante debe mantener los controles, registros, capacitación y condiciones físicas para conservar este nivel de cumplimiento.



ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA
NIT: 8900399.045-3

Deberán estar pendientes de nuevas normativas o actualizaciones legales que puedan requerirse en materia de seguridad química, salud ocupacional, medio ambiente.

008.- Realizar el cargue de los informes de ejecución a la plataforma SECOP II de cada cuota presentada debidamente firmado

Evidencias obligación 8. Drive Cuentas OPS-SSD Link

https://drive.google.com/drive/folders/1dC7q9OrTvRuvCep-3aWrh4R_w2i2JSiR?usp=sharing

EN DRIVE X VERIFICADO

Informe técnico		
Documentos [programación, convocatoria, actas, listado de asistencia, listado beneficiarios, Base de datos, etc]	X	
Registro fotográfico	X	
Otros:		

Actividades realizadas 8

Se cumplió las obligaciones contractuales y conforme al cronograma establecido, se realizó el cargue en la plataforma SECOP II de los informes de ejecución correspondientes a la cuota 5 presentadas, los cuales fueron debidamente firmados por los responsables designados.

Esta actividad se llevó a cabo en los plazos estipulados, garantizando la trazabilidad, veracidad y cumplimiento de los requisitos exigidos por la entidad contratante.

009.- Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato que garanticen su cabal y oportuna ejecución del contrato

Evidencias obligación 9. Drive Cuentas OPS-SSD Link

https://drive.google.com/drive/folders/1dC7q9OrTvRuvCep-3aWrh4R_w2i2JSiR?usp=sharing

EN DRIVE X VERIFICADO

Informe técnico		
Documentos [programación, convocatoria, actas, listado de asistencia, listado beneficiarios, Base de datos, etc]	X	
Registro fotográfico	X	
Otros:		

Actividades realizadas 9

- Se dio Respuesta al oficio de la Oficina de Inspección, Vigilancia y Control – Alcaldía Distrital de Buenaventura

En atención al oficio remitido por la Oficina de Inspección, Vigilancia y Control de la Alcaldía Distrital de Buenaventura, con fecha del 4 de septiembre de 2025, para apoyar el operativo en el edificio *Altos de la Bahía*, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 0117 de 2025, se informa lo siguiente:

Durante el operativo se evidenció el **deterioro del apartamento de la señora Diana Faisury Garibello**, ubicado en el piso 10, apartamento No. 003 del mencionado edificio. La propietaria manifestó que el inmueble presenta



ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA
NIT: 8900399.045-3

humedad por filtraciones de agua, cuyo origen se desconoce. Adicionalmente, se constató la presencia de **plagas de palomas**, situación que representa un riesgo para la salud de los habitantes del edificio.

Cabe resaltar que, debido al deterioro y a las condiciones descritas, la propietaria no habita actualmente el apartamento.

Recomendaciones:

1. A la propietaria, en conjunto con la administración del hotel, se le recomienda contratar un **perito técnico** que realice un estudio especializado para determinar el origen de las filtraciones de agua y los puntos de ingreso de las palomas.
 2. Se recomienda efectuar un **lavado y desinfección del apartamento** con el fin de minimizar el riesgo biológico derivado de la presencia de palomas.
- Se dio Respuesta al derecho de petición – Barrio La Playita

El día **11 de septiembre de 2025**, en el barrio *La Playita*, se dio respuesta al derecho de petición interpuesto por la **Junta de Acción Comunal**, relacionado con la **inundación de calles y viviendas que afecta a 60 familias** de la comunidad.

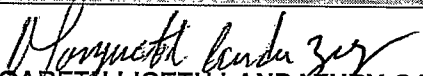
En atención al oficio remitido por la Junta de Acción Comunal a la **Secretaría de Salud, Secretaría de Infraestructura, Empresa de Acueducto y Alcantarillado, Control Físico, Gestión del Riesgo y demás entes competentes**, se expone lo siguiente:


La presidenta de la Junta manifestó que la problemática se concentra especialmente en la **calle Ley 21**, donde las inundaciones son constantes debido a la ausencia de alcantarillado pluvial. Esta situación ha generado **afectaciones en la salud de la comunidad** y un marcado **deterioro de las viviendas**, lo que incrementa la vulnerabilidad de las familias residentes.

Recomendaciones:

1. Se solicita a las entidades competentes articular acciones para la **implementación de un sistema de alcantarillado pluvial** que permita mitigar el problema de inundaciones en el sector.
2. A la empresa de Acueducto y Alcantarillado, efectuar **jornadas de limpieza y mantenimiento preventivo** en sumideros y canales de desagüe existentes.
3. A Gestión del Riesgo, activar un **plan de contingencia en temporada de lluvias**, con el fin de proteger a la comunidad afectada.

4. FIRMA CONTRATISTA


MARGARETH LICETH LANDAZURY GARNICA
CONTRATISTA
CC No. 1.111.775.774


15/09/2025
6640363
Fecha de
informe